



**CIUDAD DE MÉXICO**

# **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA PRIMER ÉPOCA

9 DE OCTUBRE DE 2001

No. 120

## **Í N D I C E**

### **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

#### **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL**

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA EL REGISTRO A LA RED DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES 2001-2002, EN EL DISTRITO FEDERAL, ESTADO DE MÉXICO Y ESTADO DE QUERETARO

2

CONVOCATORIA DF/MEX/QRO/LMAEA.2001.II PARA REGISTRAR A LABORATORIOS DE MEDICION Y ANÁLISIS DE EMISIONES A LA ATMOSFERA DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-085-ECOL-1994, EN EL DISTRITO FEDERAL, ESTADO DE MEXICO Y ESTADO DE QUERETARO

7

CONVOCATORIA DF/MEX/QRO/LMER.2001 PARA OBTENER EL REGISTRO A LA RED DE LABORATORIOS AMBIENTALES DE MEDICION DE EMISIONES DE RUIDO, PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-081-ECOL-1994, EN EL DISTRITO FEDERAL, ESTADO DE MEXICO Y ESTADO DE QUERETARO

13

#### **CONTRALORÍA GENERAL**

CIRCULAR N°. CG/2001/038

19

#### **CONVOCATORIAS Y LICITACIONES**

NOTA ACLARATORIA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL

20

#### **SECCIÓN DE AVISOS**

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

51

CONTROLADORA PROSA, S.A. DE C.V.

52

PROMOCION Y OPERACIÓN, S.A. DE C.V.

53

RACSA, S.A. DE C.V.

54

DE LA CONCHA Y RUBIO S.C.

55

INMOBILIARIA DA-ZA, S.R.L. DE C.V.

55

SAN JUAN DE LETRAN NORTE, S.A. DE C.V.

55

INDUSTRIAL DE VÁLVULAS, S.A. DE C.V.

56

ANÁLISIS TECNOLÓGICO EN INFORMATICA, S. A.

58

INTERCONTINENTAL DE COSMETICOS, S.A. DE C.V.

59

ARGENTECNICA, S.A.

60

BELL AMERICAS, S.A. DE C.V.

60

ALIANZAS EN CABLE, S.A. DE C.V.

61

FABRICANTES DE MUEBLES PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, S.A. DE C.V.

63

EDICTOS

64

AVISO

71

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA EL REGISTRO A LA RED DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES 2001-2002, EN EL DISTRITO FEDERAL, ESTADO DE MÉXICO Y ESTADO DE QUERÉTARO

(Al margen superior tres escudos que dicen: CULTURA.- LIBERTAD.- TRABAJO.- ESTADO DE MEXICO.- GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO .- SECRETARÍA DE ECOLOGÍA.- DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.- CIUDAD DE MÉXICO.- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.- DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL DE AGUA, SUELO Y RESIDUOS.- GOBIERNO DE QUERÉTARO.- SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.- SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.- DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL)

### CONVOCATORIA **EXTRAORDINARIA** PARA EL REGISTRO A LA RED DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES 2001-2002, EN EL DISTRITO FEDERAL, ESTADO DE MÉXICO Y ESTADO DE QUERÉTARO

Los Gobiernos del Distrito Federal, Estado de México y Estado de Querétaro celebraron, en agosto de 1997, un convenio de Coordinación cuyo objeto, plasmado en la Cláusula Primera, es establecer las bases conforme a las cuales las tres entidades federativas, coordinarán sus acciones para unificar la Red de Laboratorios Ambientales. Por otro lado, la Cláusula Cuarta del citado convenio establece el compromiso de las partes para convocar, en forma conjunta, a las personas físicas o morales interesadas en medir y analizar emisiones contaminantes, para obtener el reconocimiento y registro a las Redes de Laboratorios Ambientales.

Por lo anterior la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Ecología del Estado de México y la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción II, 29 y 30 fracciones I, V y VII de la Ley Federal de Metrología y Normalización; 7° 8° y 9° de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1°, 2°, 8° fracción II y 12° fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 1° fracciones III, IV y V, 6° fracciones I, II y IV, 9° fracciones IV, VIII, XI y XXVIII, 15 y 200 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; y 7°, inciso C fracción IV.2; 55 fracciones III, IV, VI, VII y XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 6° fracción XXVI, 176, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189 de la Ley de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de México; 2°, 3°, 6° fracción VIII y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología del Estado de México; 25 fracciones XIII, XIV y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro; 1°, 2° fracciones VII y VIII, 7° Fracciones VII, inciso b) y XXIII, 27, 28, 29, 30 138, 140 y 147 de la Ley que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Querétaro.

#### CONSIDERANDO

Que el desarrollo industrial acelerado ha propiciado un incremento en la extracción y consumo de agua, lo cual provoca una mayor generación de aguas residuales, que al ser descargadas sin tratamiento a los sistemas de drenaje y alcantarillado y a los cuerpos receptores, perjudican sus usos legítimos y disminuyen su potencial de aprovechamiento.

Que los Valles de México y de Querétaro se enfrentan a la disminución acelerada de la disponibilidad de agua de origen natural.

Que los sistemas de drenaje y alcantarillado descargan a cuerpos receptores y deterioran aceleradamente la calidad de sus aguas, rompiendo el equilibrio ecológico de los sistemas biológicos.

Que para controlar la contaminación de las aguas residuales que se vierten a los sistemas de drenaje y alcantarillado urbano o municipal, se establecen las Normas Mexicanas y su aplicación requiere resultados confiables.

Que para el cumplimiento de las fuentes fijas, en cuanto a las condiciones de descarga de aguas residuales según las normas aplicables, se requiere establecer mecanismos que fortalezcan la Red de Laboratorios Ambientales 2001-2002, aumentando el número de Laboratorios registrados cuyos resultados de medición y análisis reportados ante las dependencias competentes sean confiables.

Por lo anterior el Gobierno del Distrito Federal, el Gobierno del Estado de México y el Gobierno del Estado de Querétaro emiten la siguiente:

### **CONVOCATORIA DF/MEX/QRO/LAAR.EX.2001**

Dirigida a los laboratorios analíticos ambientales del sector público, del sector educativo y de investigación y personas físicas y morales del sector privado, interesados en registrarse para integrar la red de laboratorios 2001-2002 con el reconocimiento de los Gobiernos del Distrito Federal, Estado de México y Estado de Querétaro, para proporcionar los servicios de muestreo y análisis en las descargas de aguas residuales de acuerdo a las Normas Mexicanas siguientes:

Muestreo NMX-AA-003-1980; Sólidos Sedimentables NMX-AA-004-SCFI-2000; Grasas y Aceites NMX-AA-005-SCFI-2000; Materia Flotante NMX-AA-006-SCFI-2000; Temperatura NMX-AA-007-SCFI-2000; pH NMX-AA-008-SCFI-2000; Demanda Bioquímica de Oxígeno NMX-AA-028-SCFI-2001; Sólidos Suspendedos Totales NMX-AA-034-SCFI-2001; Cromo Hexavalente NMX-AA-044-1981 (NMX-AA-044-SCFI-2001); Arsénico NMX-AA-051-1981 (NMX-AA-051-SCFI-2001); Mercurio NMX-AA-051-1981 (NMX-AA-051-SCFI-2001); Cobre NMX-AA-051-1981 (NMX-AA-051-SCFI-2001); Níquel NMX-AA-051-1981 (NMX-AA-051-SCFI-2001); Plomo NMX-AA-051-1981 (NMX-AA-051-SCFI-2001); Zinc NMX-AA-051-1981 (NMX-AA-051-SCFI-2001) y NMX-AA-078-1982; Cadmio NMX-AA-051-1981 (NMX-AA-051-SCFI-2001); Cianuro NMX-AA-058-1982 (NMX-AA-058-SCFI-2001); provenientes de establecimientos industriales, actividades agroindustriales, comerciales, servicios, centros de espectáculos y el tratamiento de aguas residuales a los sistemas de drenaje y alcantarillado municipales en el Distrito Federal, Estado de México y Estado de Querétaro, para lo cual deberán cumplir con los términos establecidos en las siguientes:

#### **BASES**

**PRIMERA.-** Solamente podrán participar Laboratorios analíticos ambientales que acrediten ante las dependencias convocantes:

- a) Poder determinar al menos el 60% de los siguientes parámetros: Sólidos Sedimentables NMX-AA-004-SCFI-2000, Grasas y Aceites NMX-AA-005-SCFI-2000; Materia Flotante NMX-AA-006-SCFI-2000; Temperatura NMX-AA-007-SCFI-2000; pH NMX-AA-008-SCFI-2000; Demanda Bioquímica de Oxígeno NMX-AA-028-SCFI-2001; Sólidos Suspendedos Totales NMX-AA-034-SCFI-2001; Cromo Hexavalente NMX-AA-044-1981 (NMX-AA-044-SCFI-2001); Arsénico NMX-AA-051-1981 (NMX-AA-051-SCFI-2001); Mercurio NMX-AA-051-1981 (NMX-AA-051-SCFI-2001); Cobre NMX-AA-051-1981 (NMX-AA-051-SCFI-2001); Níquel NMX-AA-051-1981 (NMX-AA-051-SCFI-2001); Plomo NMX-AA-051-1981 (NMX-AA-051-SCFI-2001); Zinc NMX-AA-051-1981 (NMX-AA-051-SCFI-2001) y NMX-AA-078-1982; Cadmio NMX-AA-051-1981 (NMX-AA-051-SCFI-2001); Cianuro NMX-AA-058-1982 (NMX-AA-058-SCFI-2001); aplicando los métodos establecido en las Normas Mexicanas referidas.
- b) En el supuesto de que el solicitante haya participado en la CONVOCATORIA DF/MEX/QRO/LAAR.2001 y que haya aprobado parcialmente la prueba de aptitud, podrá optar por presentar únicamente los parámetros en los cuales no haya obtenido el registro correspondiente.
- c) Estar acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación o por alguna entidad de acreditación autorizada por la Secretaría Economía; en el caso de no contar con dicho acreditamiento, comprobar estar en proceso de la obtención del mismo.

**SEGUNDA.-** Que los resultados obtenidos de esta Convocatoria complementarán la Red de Laboratorios de Análisis de Aguas Residuales, integrada a través de la convocatoria DF/MEX/QRO/LAAR.2001 celebrada los meses de abril y mayo del presente año.

**TERCERA.-** No podrán participar las personas físicas o morales a las que en el ejercicio inmediato anterior a esta convocatoria, se les haya revocado el registro otorgado por las dependencias convocantes, por alguna de las causales contenidas en esta Convocatoria.

**CUARTA.-** Los participantes deberán recoger la Solicitud de Inscripción para el "Registro Extraordinario a la Red de Laboratorios de Análisis de Aguas Residuales 2001-2002 del Distrito Federal, Estado de México y Estado de Querétaro" el día **11 de octubre de 2001**, de 9:00 a 18:00 horas, en la Ventanilla Única de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, ubicada en Parque de Orizaba No. 7, sexto piso, Colonia el Parque, Código Postal 53390 Naucalpan de Juárez, Estado de México.

**QUINTA.-** Una vez requisitada esta solicitud, deberá de ser ingresada **el día 15 de octubre** de 2001 en el lugar y horario mencionados en la BASE CUARTA.

**SEXTA.-** La solicitud de inscripción deberá acompañarse de la siguiente documentación foliada y deberá ingresarse por triplicado, en carpeta blanca (de tres argollas) cada una de ellas:

- a) Solicitud de inscripción, en el formato establecido;
- b) Copia de Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica. Cuando se trate de personas físicas, se presentará el acta de nacimiento o, en su caso, carta compromiso con la institución correspondiente, tratándose del sector educativo e investigación.
- c) Poder Notarial del representante legal de la empresa; o en su caso, representación de la institución;
- d) Cédula de Identificación Fiscal;
- e) Relación de Parámetros en los que participará;
- f) Formatos de manifestación de equipos (con sus calibraciones, cuando aplique), materiales estándares y reactivos propiedad del laboratorio o empresa, requeridos para la determinación de los 16 parámetros de acuerdo a las Normas Mexicanas consideradas en la presente convocatoria, a los que se deberá anexar copia de los documentación que acredite fehacientemente su propiedad;
- g) Copia de Oficio y/o Certificado de Acreditamiento otorgado por la Entidad Mexicana de Acreditamiento, o en su caso por alguna entidad de acreditación autorizada por la Secretaría de Economía, en el supuesto de no contar con éste, deberá presentar copia de la solicitud de acreditamiento ante alguna de las instancias mencionadas;
- h) Registro del personal que presta sus servicios al laboratorio o empresa en el formato establecido para ello, anexando su curriculum vitae (desglosado en tres páginas como máximo) y documentos que comprueben su experiencia en la materia;
- i) Registro del personal reconocido por el laboratorio como responsable de emitir los resultados de los estudios analíticos de aguas residuales.
- j) Carta compromiso de notificar, ante cada una de las dependencias convocantes, la modificación de la plantilla de personal, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haberse efectuado dicho cambio;
- k) Carta compromiso para cubrir los gastos que se deriven de las disposiciones técnicas de las pruebas derivadas de la presente convocatoria.
- l) En el caso de estar en proceso de acreditamiento, carta compromiso de entregar, ante cada dependencia convocante, un informe trimestral de los avances de su acreditamiento ante la Dirección General de Normas, la Entidad Mexicana de Acreditación o alguna entidad de acreditación autorizada por la Secretaria de Economía;
- m) Carta de aceptación de los términos establecidos en las bases de la presente convocatoria y del protocolo de la prueba de aptitud.
- n) Carta de aceptación de que el Centro Nacional De Metrología, será la institución y/o dependencia que llevará a cabo la prueba de aptitud técnica, misma que fue aprobada por las autoridades de las tres entidades gubernamentales convocantes.

Si el solicitante participó en la CONVOCATORIA DF/MEX/QRO/LAAR.2001 y entregó su documentación completa y no haya sufrido alguna variación en su situación legal, en cuanto a razón social, representante legal, domicilio, plantilla de personal y equipo, podrá optar por entregar sólo los formatos indicados en los incisos a), e), g), j), k), l), m) y n).

**SÉPTIMA.-** En caso de no cumplir en tiempo y forma con cualquiera de los requisitos de la solicitud, se tendrá por no presentada. No permitiéndose el ingreso extemporáneo de ningún tipo de documentación afín al proceso de la convocatoria.

**OCTAVA.-** Los convocantes se reservan el derecho de solicitar a los participantes información adicional y realizar visitas técnicas al laboratorio o empresa si fuera necesario, esto durante el tiempo de vigencia del registro otorgado.

**NOVENA.-** Para evaluar la aptitud técnica de los participantes, los convocantes cuentan con el apoyo del Centro Nacional de Metrología ( CENAM ), organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con objeto de llevar a cabo funciones de alto nivel técnico en materia de metrología tales como la certificación de materiales, patrón de referencia y dictaminación sobre la capacidad técnica de calibración o de medición de laboratorios.

**DÉCIMA.-** Los participantes deberán cumplir con las siguientes disposiciones técnicas:

- a) Manifestar en la solicitud de inscripción, bajo protesta de decir verdad, cuales de los parámetros señalados en el punto (a) de la base primera de la presente convocatoria, tiene la capacidad para determinar aplicando los métodos establecidos en las Normas Mexicanas referidas.
- b) El solicitante deberá cubrir ante el CENAM, la cantidad de \$4,600.00 más IVA, costo derivado de la realización de las disposiciones técnicas; y
- c) Participar en las pruebas analíticas ínter laboratorios, con objeto de evaluar la calidad de los resultados, para lo cual las partes convocantes cuentan con el apoyo del Centro Nacional de Metrología (CENAM).

	FECHA	HORA
<b>Entrega de Muestras y Protocolo en el CENAM</b>	22 de octubre de 2001	09:30 a 16:30hrs
<b>Entrega de Resultados al CENAM</b>	5 de noviembre de 2001	09:30 a 16:30hrs

- d) En la prueba ínter laboratorios, cada Laboratorio participante deberá:
  - d1. Realizar las mediciones conforme al protocolo implementado por el CENAM, para cada uno de los 4 grupos y 6 lotes de muestras ( As, Cd, Hg, Cn, Cr VI, SST y PH ) incluidos en la prueba, con concentraciones certificadas por el CENAM, mismas que serán los valores de referencia para la etapa de calificación de la prueba.
  - d2. Los participantes deberán apegarse a lo establecido en el protocolo correspondiente.
- e) De no cubrirse en tiempo y forma los incisos a, b, y c, se dará por cancelada la solicitud de inscripción.
- f) El criterio de aceptación para los resultados de las mediciones, consiste en comparar el Error Cuadrático Medio Relativo de cada uno de los parámetros presentados, con el que previamente se haya fijado como aceptable
  - f1. Los valores del Error Cuadrático Medio Relativo fijados como aceptables por los convocantes, son:

Parámetro	ECMR
As	6
Cd	3
Hg	6
CrVI	2
Cn	5
SST	3
PH	10

**DÉCIMA PRIMERA.-** Los convocantes expedirán el registro a la Red de Laboratorios Ambientales en materia de Aguas Residuales, a los participantes que reúnan los requisitos establecidos en las presentes Bases y que hayan acreditado fehacientemente su aptitud técnica y calidad de resultados en las pruebas ínter laboratorio realizadas y evaluadas por el CENAM.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** La entrega de los resultados de las pruebas ínter laboratorio aplicadas por el CENAM y la expedición del Registro Extraordinario a la Red de Laboratorios Ambientales en materia de Aguas Residuales, será el día **13 de diciembre de 2001** en el horario y lugar fijados en la Base Cuarta.

**DÉCIMA TERCERA.-** Las resoluciones que determinen los convocantes, serán inapelables y la solicitud de inscripción a la presente, no implica la obligación de autorizar el registro respectivo.

**DÉCIMA CUARTA.-** Los convocantes publicarán a partir del **17 de diciembre de 2001**, el Registro Extraordinario a la Red de Laboratorios Ambientales 2001-2002, a los participantes que hayan reunido los requisitos establecidos en las presentes Bases y que acreditaron fehacientemente su capacidad técnica para determinar los parámetros establecidos en la prueba analítica ínter laboratorios practicada por el CENAM.

**DÉCIMA QUINTA.-** El registro otorgado por las partes convocantes podrá ser revocado, en caso de:

- a) No cumplir con las disposiciones que las dependencias convocantes en conjunto o de forma individual establezcan, para la presentación de los resultados de los muestreos y análisis que realicen y presenten ante los mismos.
- b) No realizar adecuadamente los procedimientos y prácticas de muestreo, no determinar correctamente los parámetros de campo y medición del caudal.
- c) De que la documentación e información que sea presentada por los laboratorios a algunas de las partes convocantes, presenten dolo u omisión.
- d) No informar ante cada una de las Dependencias convocantes el cambio y/o modificación en la plantilla de personal autorizado para emitir resultados de estudios analíticos y efectuar muestreo y aforo en los 30 días naturales posteriores al cambio,
- e) Incumplimiento de la Legislación Ambiental vigente.

**DÉCIMA SEXTA.-** La vigencia del registro será hasta el 26 de Noviembre de 2002, esto de conformidad a un acuerdo celebrado entre los Convocantes

**DÉCIMA SÉPTIMA -** Todo lo no previsto en las presentes Bases, será resuelto por las Entidades Convocantes en conjunto.

**Naucalpan de Juárez, Estado de México, 17 de septiembre de 2001**

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.- SECRETARÍA DE ECOLOGÍA.- LIC. LUIS CÉSAR FAJARDO DE LA MORA, DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.- FIRMA.-POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.- ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL DE AGUA, SUELOS Y RESIDUOS.- FIRMA.-POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.- SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.- ING. MIGUEL ÁNGEL PONCE AYALA, DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL.- FIRMA.

---

**CONVOCATORIA DF/MEX/QRO/LMAEA.2001.II**  
**PARA REGISTRAR A LABORATORIOS DE MEDICION Y ANALISIS DE EMISIONES**  
**A LA ATMOSFERA DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-085-ECOL-**  
**1994, EN EL DISTRITO FEDERAL, ESTADO DE MEXICO Y ESTADO DE QUERETARO**

(Al margen superior tres escudos que dicen: CULTURA.- LIBERTAD.- TRABAJO.- ESTADO DE MEXICO.- GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO .- SECRETARÍA DE ECOLOGÍA.- DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.- DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL DE AGUA, SUELO Y RESIDUOS.- GOBIERNO DE QUERÉTARO.- SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.- SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.- DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL)

**CONVOCATORIA DF/MEX/QRO/LMAEA.2001.II**  
**PARA REGISTRAR A LABORATORIOS DE MEDICION Y ANALISIS DE EMISIONES**  
**A LA ATMOSFERA DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-085-ECOL-1994,**  
**EN EL DISTRITO FEDERAL, ESTADO DE MEXICO Y ESTADO DE QUERETARO.**

En agosto de 1997, los Gobiernos del Distrito Federal, Estado de México y Estado de Querétaro, firmaron un Convenio de Coordinación con el objeto de establecer de forma conjunta, las bases de coordinación para unificar la Red de Laboratorios Ambientales y el compromiso de convocar a las personas físicas o morales interesadas en medir y analizar emisiones contaminantes para obtener el reconocimiento y registro a las Redes de Laboratorios Ambientales.

Para ello, las Secretarías del Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable de los Gobiernos del Distrito Federal, Estado de México y Estado de Querétaro, respectivamente, con fundamento en los artículos 2, 29 y 30 fracciones I, V y VII de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 7, 8 y 9 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1 fracciones III, IV y V, 6 fracciones I, II y IV, 9 fracciones IV, VIII y XXVIII, 15 y 200 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 7 inciso c fracción IV.2, 55 fracciones III, IV, VI, VII y XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 6 fracción XXVI, 176, del 181 al 189 de la Ley de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de México; 4 fracciones VIII y XVI del Reglamento de la Ley de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de México en Materia de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica; 2, 3, 6 fracción VIII y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología del Estado de México; 25 fracciones XIII, XIV y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 25 fracciones XIII, XIV y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro; y 1, 2 fracciones VII y VIII, 6 fracción I, 7 fracciones I, II, VII inciso a, XXIII y XXX, 17, 18, del 27 al 30, del 128 al 130 y 133 de la Ley que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Querétaro.

**CONSIDERANDO**

Que el incremento poblacional y el desarrollo de las actividades económicas han propiciado un aumento considerable de las emisiones contaminantes a la atmósfera, parte de ellas generadas por los equipos de combustión instalados en fuentes fijas que de no ser controladas en forma adecuada, producen un mayor impacto en las condiciones ambientales de nuestro entorno.

Que los problemas de contaminación por la emisión de gases y partículas a la atmósfera, aunado a condiciones territoriales y climatológicas, no favorecen la dispersión de estos contaminantes e incrementan la probabilidad de ocurrencia de contingencias ambientales, así como de problemas de salud en los habitantes.

Que para el control de las emisiones contaminantes a la atmósfera provenientes de los equipos de combustión instalados en fuentes fijas, se estableció la Norma Oficial Mexicana NOM-085-ECOL-1994, y su aplicación requiere de mediciones confiables.

Que para el cumplimiento de las fuentes fijas, en cuanto a la medición de las emisiones contaminantes a la atmósfera, se requiere de establecer mecanismos para el fortalecimiento de la(s) Red(es) de Laboratorios Ambientales, aumentando el

número de laboratorios registrados, cuyos resultados de medición y análisis reportados ante las dependencias competentes sean confiables.

Por lo anterior las Secretarías del Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable de los Gobiernos del Distrito Federal, Estado de México y Estado de Querétaro, respectivamente, emiten la siguiente:

### **CONVOCATORIA DF/MEX/QRO/LMAEA.2001.II**

Dirigida a las personas físicas y morales del sector privado y laboratorios de los sectores público, educativo y de investigación interesados en registrarse en la Red de Laboratorios Ambientales de Medición y Análisis de Emisiones a la Atmósfera, con el reconocimiento de los Gobiernos del Distrito Federal, Estado de México y Estado de Querétaro para realizar muestreo y análisis de emisiones a la atmósfera provenientes de equipos de calentamiento indirecto con capacidad térmica menor o igual a 5,250 megajoules/hora de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-085-ECOL-1994 de fuentes fijas de jurisdicción local (sectores industrial, mercantil y de servicios) ubicados en el Distrito Federal, Estado de México y Estado de Querétaro, para lo cual deberán cumplir con los términos establecidos en las siguientes:

#### **BASES**

**PRIMERA.-** Podrán participar las personas físicas y morales del sector privado, así como laboratorios de los sectores público, educativo y de investigación, que acrediten ante las dependencias convocantes:

- a) Tener capacidad de obtener los parámetros de Oxígeno, Monóxido de Carbono y Bióxido de Carbono mediante el método de medición de celdas electroquímicas con la utilización de un solo equipo provisto de impresora; o los parámetros de oxígeno por el método paramagnético y el monóxido de carbono y bióxido de carbono mediante el método infrarrojo no dispersivo con la utilización de un equipo; el parámetro de densidad de humo mediante el método de medición de huella o mancha de hollín, y determinar el parámetro de exceso de aire mediante el procedimiento de cálculo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-085-ECOL-1994; y
- b) Estar acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación o por el organismo que autorice la Secretaría de Economía, y en el supuesto de no contar con dicho acreditamiento, comprobar estar en proceso de la obtención del mismo. En ambos casos, debe estar referenciado la obtención de los parámetros señalados conforme a lo señalado en el inciso anterior.

**SEGUNDA.-** No podrán participar las personas físicas o morales a las que en el ejercicio inmediato anterior a esta convocatoria se les haya revocado el registro otorgado por las dependencias convocantes, por las causales contenidas en el proceso respectivo.

**TERCERA.-** Los participantes deberán recoger la Solicitud de Registro a la Red de Laboratorios Ambientales de Medición y Análisis de Emisiones a la Atmósfera, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-085-1994, el 1 y 2 de octubre del año 2001, de 9:00 a 14:00 horas, en la Ventanilla Única de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, ubicada en Parque Orizaba No. 7, sexto piso, Colonia del Parque, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

**CUARTA.-** La solicitud debidamente llenada, con los documentos probatorios, deberá ser ingresada del 3 al 5 de octubre del año 2001, en el lugar y horario señalados en la BASE TERCERA.

**QUINTA.-** La solicitud de inscripción deberá ingresarse por triplicado, en carpeta blanca (de tres argollas), cada una de ellas y deberá contener la siguiente documentación foliada:

- a) Solicitud de inscripción, en el formato establecido;
- b) Copia del testimonio de acta constitutiva, según su naturaleza jurídica; en el caso de instituciones de educación o investigación el representante incluirá original de la carta compromiso con la institución;



- c) Copia del Poder Notarial del representante legal de la empresa;
- d) Formatos de manifestación de equipos y materiales propiedad del laboratorio o empresa, debidamente requisados, requeridos para la determinación de los parámetros de la Tabla 5 de la Norma Oficial Mexicana NOM-085-ECOL-1994, aplicables a equipo de calentamiento indirecto con capacidad térmica menor o igual a 5,250 megajoules por hora, a los que se deberá anexar copia de la documentación que acredite fehacientemente su propiedad;
- e) Copia de Oficio y/o Certificado de Acreditamiento otorgado por la Entidad Mexicana de Acreditamiento, o por el organismo que autorice la Secretaría de Economía, y en el supuesto de no contar con éste, deberá presentar la solicitud de acreditamiento ante alguna de las instancias mencionadas; en ambos casos, debe estar referenciado la obtención de los parámetros señalados conforme a lo señalado en el inciso b de la BASE PRIMERA.
- f) Registro del personal que presta sus servicios al laboratorio o empresa en el formato establecido para ello, anexando su curriculum vitae (desglosado en tres páginas como máximo) y documentos que comprueben su experiencia en la materia;
- g) Carta compromiso de notificar, ante cada una de las dependencias convocantes, la modificación de la plantilla de personal, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haberse efectuado dicho cambio;
- h) Formato de manifestación del equipo, nombre y firma de los analistas que participarán en las pruebas analíticas interlaboratorios referidas en la BASE OCTAVA;
- i) Carta compromiso para cubrir los gastos que se deriven de las disposiciones técnicas de las pruebas referidas en el inciso anterior;
- j) En el caso de estar en proceso de acreditamiento, carta compromiso de entregar, ante cada dependencia convocante, un informe semestral de los avances de su acreditamiento ante la Entidad Mexicana de Acreditación o por el organismo que autorice la Secretaría de Economía; debe estar referenciado la obtención de los parámetros señalados conforme a lo señalado en el inciso b de la BASE PRIMERA.
- k) Carta compromiso de entregar copia del certificado de calibración del equipo, en caso de otorgarse el registro, para la revalidación del mismo conforme a la BASE DECIMA QUINTA inciso a de la presente convocatoria; y
- l) Carta de aceptación de los términos establecidos en las bases de la presente convocatoria.

Para el cotejo de la información en el momento de la entrega de la solicitud deberá presentar los originales de la documentación señalada en los incisos b, c, d, y e.

En el supuesto de que el solicitante haya participado en la Convocatoria DF/MEX/QRO/LMAEA.2001 y no haya sufrido alguna variación en su situación legal, en cuanto a razón social, representante legal, domicilio, plantilla de personal y equipo, podrá optar por entregar su solicitud integrando sólo los formatos referidos en los incisos a, g, h, i, j, k y l.

**SEXTA.-** En caso de no cumplir con los requisitos de la solicitud, se tendrá por no presentada.

**SÉPTIMA.-** Los convocantes se reservan el derecho de solicitar a los participantes información adicional y realizar visitas técnicas a los laboratorios o empresas, si fuera necesario, esto durante el tiempo de vigencia del registro, en caso de ser otorgado.

**OCTAVA.-** Con objeto de evaluar la aptitud técnica de medición y análisis de los participantes, para la obtención de los parámetros de oxígeno, monóxido de carbono y bióxido de carbono y exceso de aire, los solicitantes deberán participar en las pruebas analíticas interlaboratorios y sujetarse a las disposiciones técnicas que para ello se establezcan, en las cuales podrán participar un máximo de dos personas por cada equipo inscrito.

**NOVENA.-** Para evaluar la aptitud técnica de los participantes, los convocantes cuentan con el apoyo del Centro Nacional de Metrología (CENAM), organismo descentralizado de alto nivel técnico en la materia, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con objeto de llevar a cabo funciones de alto nivel técnico en materia de metrología tales como la

certificación de materiales patrón de referencia y dictaminación sobre la capacidad técnica de calibración o de medición de laboratorios.

**DECIMA.-** Los participantes en las pruebas analíticas interlaboratorios deberán cumplir con las siguientes disposiciones técnicas:

- a) Realizar la prueba analítica interlaboratorio correspondiente dentro del período del 8 al 26 de octubre del 2001, presentándose a realizar dichas pruebas, conforme a la programación (lugar, fecha y hora) y al protocolo de pruebas que señale el CENAM.
- b) A la prueba analítica, referida en el inciso anterior, deberán presentarse únicamente las personas con el equipo que fue indicado en la solicitud de inscripción;
- c) El solicitante deberá cubrir ante el CENAM, la cantidad de \$5,600.00 más IVA. Costo derivado para la realización de las pruebas analíticas interlaboratorios.

El uso de cualquier accesorio o material para las pruebas, será responsabilidad del laboratorio participante.

- d) En la prueba analítica interlaboratorio cada laboratorio participante deberá:
  - d.1 Realizar mediciones para la obtención de los parámetros de monóxido de carbono y oxígeno, conforme al protocolo implementado por el CENAM, en el que se proporcionaran mezclas de monóxido de carbono y oxígeno en nitrógeno, con concentraciones certificadas por el CENAM, mismas que serán los valores de referencia de las mezclas que representan los estados de combustión que medirán los laboratorios participantes;
  - d.2 Para cada estado de combustión, calcular el exceso aire conforme a lo establecido en la norma oficial mexicana NOM- 085-ECOL-1994.
  - d.3 Contestar, por analista, un cuestionario sobre aspectos técnicos, conocimientos e interpretación de la norma oficial mexicana NOM- 085-ECOL-1994.
  - d.4 Los participantes deberán apegarse a lo establecido en el protocolo correspondiente.
- e) De no presentarse a realizar las pruebas citadas conforme a los incisos a, b, c y d se dará por cancelada la solicitud de inscripción.
- f) De los criterios de evaluación:
  - f.1 El criterio de aceptación para los resultados de monóxido de carbono y oxígeno consiste de un intervalo de concentración delimitado por  $\pm$  un número de veces la incertidumbre correspondiente a cada estado de combustión. A dicho intervalo se le denomina límite de aceptación, cuyos límites estarán definidos por  $Y = y \pm U = y \pm k u_c(y)$  donde U es la incertidumbre expandida, la cual se obtiene al multiplicar la incertidumbre estándar combinada  $u_c(y)$  por un factor de cobertura k, mismo que será igual a 3. La incertidumbre estándar combinada  $u_c(y)$  es determinada por el CENAM.
  - f.2 Se dictaminará que las mediciones de monóxido de carbono y oxígeno han sido aprobatorias, únicamente si sus curvas de regresión se encuentre dentro de los límites de aceptación, o sea que las concentraciones esperadas usando la curva de calibración de promedio calculado del laboratorio participante en los estados de combustión extremos, se sitúen dentro de los límites de aceptación.
  - f.3 Para exceso de aire se dictaminará como aprobatorias, únicamente si el exceso de aire calculado de acuerdo a la norma oficial mexicana NOM-085-ECOL-1994, para tres de los cuatro estado de combustión reportados por el laboratorio participante, se encuentren dentro de los límites de aceptación en los excesos de aire de referencia correspondientes.

f.4 Para el resultado del examen, se considerará aprobatorio si logra como mínimo el 60% de respuestas correctas.

**DECIMA PRIMERA.-** Los convocantes expedirán el Registro a la Red de Laboratorios Ambientales a los participantes que reúnan los requisitos establecidos en las presentes Bases y que hayan acreditado fehacientemente su aptitud técnica en las pruebas analíticas interlaboratorios realizadas y evaluadas por el CENAM.

**DECIMA SEGUNDA.-** La entrega de resultados de las pruebas interlaboratorios aplicadas por el CENAM y la expedición del registro a la Red de Laboratorios Ambientales de la presente convocatoria, será el 19 de noviembre del 2001, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Ventanilla Unica de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, ubicada en Parque de Orizaba No. 7, sexto piso, Colonia del Parque, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

**DECIMA TERCERA.-** La resolución que determinen los convocantes, en relación a la autorización o rechazo del registro será inapelable y la solicitud de inscripción a la presente, no implica la obligación de autorizar el registro respectivo.

**DECIMA CUARTA.-** El registro otorgado por las partes convocantes podrá ser revocado, en caso de:

- a) No cumplir con las disposiciones que las dependencias convocantes en conjunto o de forma individual establezcan, para la presentación de los resultados de los muestreos y análisis que realicen y presenten ante los mismos.
- b) No realizar los muestreos y análisis de emisiones a la atmósfera provenientes de equipos de calentamiento indirecto con capacidad térmica menor o igual a 5,250 megajoules/hora, conforme a lo señalado la Norma Oficial Mexicana NOM-085-ECOL-1994 de los sectores industrial, mercantil y de servicios ubicados en el Distrito Federal, Estado de México y Estado de Querétaro.
- c) De que la documentación e información que se presente por los laboratorios a alguna de las partes convocantes con dolo u omisión, respecto al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia ambiental y de las bases de la presente convocatoria.
- d) Que el personal que participó en las pruebas interlaboratorios, sea dado de baja en la planilla de personal y no quede alguno de los evaluados por el CENAM.
- e) Que el equipo utilizado por las pruebas analíticas interlaboratorios sea dado de baja y no se informe al respecto.
- f) Utilizar en los muestreos y análisis, equipo no evaluado en las pruebas analíticas interlaboratorios aplicadas por el CENAM.
- g) Incumplimiento de la Legislación Ambiental vigente.

**DECIMA QUINTA.-** La vigencia del registro será hasta el 26 de mayo del 2002 y podrá ser revalidado por un período único de seis meses más, siempre y cuando, presente por triplicado del 6 al 10 de mayo del 2002, en la Ventanilla Unica de la Secretaria del Gobierno del Estado de México, ubicada en Parque Orizaba No. 7, sexto piso, Colonia del Parque, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, lo siguiente;

- a) Copia del certificado de calibración del equipo registrado, donde conste que la calibración del equipo se realizó en el periodo que va del 01 al 31 de abril del 2002, en el Centro Nacional de Metrología o alguno de los laboratorios secundarios acreditado; y
- b) En caso de no estar acreditado, un informe semestral de los avances de acreditamiento ante la Entidad Mexicana de Acreditación o por el organismo que autorice la Secretaría de Economía, incluyendo los avances hasta el mes de abril del 2002, debe incluir fotocopias de las carátulas de informes y oficios sellados, que prueben su avance en el proceso de acreditamiento.

**DECIMA SEXTA.-** Los convocantes publicarán en su periódicos oficiales correspondientes, a partir del 4 de diciembre del 2001, la lista de los participantes que obtuvieron el Registro a la Red de Laboratorios Ambientales que cumplieron con los requisitos establecidos en la presentes Bases y que hayan acreditado fehacientemente su aptitud técnica y calidad de resultados en las pruebas analíticas interlaboratorios realizadas y evaluadas por el CENAM, y se complementarán con la de

los laboratorios con registro a la Red de Laboratorios Ambientales de Medición y Análisis de Emisiones a la Atmósfera de la Convocatoria DF/MEX/QRO/LMAEA.2001 publicada los días 28 de marzo, 05 y 06 de abril del año en curso, en los respectivos periódicos oficiales de los gobiernos convocantes.

**DECIMA SEPTIMA.-** Todo lo no previsto en las presentes Bases, será resuelto por las entidades convocantes en conjunto.

**México D.F. a 13 de septiembre del año 2001.**

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.- **SECRETARIA DE ECOLOGIA.- LIC. LUIS CESAR FAJARDO DE LA MORA**, DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA.- FIRMA.-POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- **SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE.- ING. GUILLERMO CALDERON AGUILERA**, DIRECTOR GENERAL DE REGULACION Y GESTION AMBIENTAL DE AGUA, SUELOS Y RESIDUOS.- FIRMA.-POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO.- **SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.- ING. MIGUEL ANGEL PONCE AYALA**, DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL.- FIRMA.

---

**CONVOCATORIA DF/MEX/QRO/LMER.2001**  
**PARA OBTENER EL REGISTRO A LA RED DE LABORATORIOS AMBIENTALES**  
**DE MEDICION DE EMISIONES DE RUIDO, PARA LA APLICACIÓN**  
**DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-081-ECOL-1994,**  
**EN EL DISTRITO FEDERAL, ESTADO DE MEXICO Y ESTADO DE QUERETARO**

(Al margen superior tres escudos que dicen: CULTURA.- LIBERTAD.- TRABAJO.- ESTADO DE MEXICO.- GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO .- SECRETARIA DE ECOLOGIA.- DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA.- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE.- DIRECCION GENERAL DE REGULACION Y GESTION AMBIENTAL DE AGUA, SUELO Y RESIDUOS.- GOBIERNO DE QUERETARO.- SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.- SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE.- DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL)

**CONVOCATORIA DF/MEX/QRO/LMER.2001**  
**PARA OBTENER EL REGISTRO A LA RED DE LABORATORIOS AMBIENTALES**  
**DE MEDICION DE EMISIONES DE RUIDO, PARA LA APLICACIÓN**  
**DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-081-ECOL-1994,**  
**EN EL DISTRITO FEDERAL, ESTADO DE MEXICO Y ESTADO DE QUERETARO**

En agosto de 1997, los Gobiernos del Distrito Federal, Estado de México y Estado de Querétaro, firmaron un Convenio de Coordinación con el objeto de establecer de forma conjunta, las bases de coordinación para unificar la Red de Laboratorios Ambientales y el compromiso de convocar a las personas físicas o morales interesadas en medir y analizar emisiones contaminantes para obtener el reconocimiento y registro a las Redes de Laboratorios Ambientales.

Para ello, las Secretarías del Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable de los Gobiernos del Distrito Federal, Estado de México y Estado de Querétaro, respectivamente, con fundamento en los artículos 2, 29 y 30 fracciones I, V y VII de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 7, 8 y 9 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1 fracciones III, IV y V, 6 fracciones I, II y IV, 9 fracciones IV, VIII y XXVIII, 15 y 200 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 7 inciso c fracción IV.2, 55 fracciones III, IV, VI, VII y XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 6 fracción XXVI, 176, del 181 al 189 de la Ley de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de México; 4 fracciones VIII y XVI del Reglamento de la Ley de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de México en Materia de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica; 2, 3, 6 fracción VIII y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología del Estado de México; 25 fracciones XIII, XIV y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 25 fracciones XIII, XIV y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro; y 1, 2 fracciones VII y VIII, 6 fracción I, 7 fracciones I, II, VII inciso a, XXIII y XXX, 17, 18, del 27 al 30, del 128 al 130 y 133 de la Ley que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Querétaro.

**CONSIDERANDO**

Que el incremento poblacional y el desarrollo de las actividades económicas han propiciado que las actividades efectuadas por los sectores industrial, mercantil y de servicios, afecten directamente a los habitantes, debido a las emisiones de ruido generadas en estas fuentes fijas, que de no ser controladas en forma adecuada, también perjudican las condiciones ambientales de nuestro entorno.

Que la emisión de ruido proveniente de las fuentes fijas altera el bienestar del ser humano y el daño que puede ocasionar se produce, con motivo de la exposición a la magnitud y el número por unidad de tiempo, en desplazamientos temporales del umbral de audición.

Que para el control de las emisiones contaminantes de ruido provenientes de fuentes fijas, se estableció la Norma Oficial Mexicana NOM-081-ECOL-1994, y su aplicación requiere de resultados confiables.

Que para el cumplimiento de las fuentes fijas, en cuanto a la medición de las emisiones de ruido, se requiere de establecer mecanismos para el fortalecimiento de la(s) Red(es) de Laboratorios Ambientales, cuyos resultados de medición y análisis reportados ante las dependencias competentes sean confiables.

Por lo anterior, la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México y la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Querétaro, emiten la siguiente:

### **CONVOCATORIA DF/MEX/QRO/LMER.2001**

Dirigida a las personas físicas y morales del sector privado y laboratorios de los sectores público, educativo y de investigación, interesados en registrarse para integrar la Red de Laboratorios Ambientales de Medición de Emisiones de Ruido 2001-2002, del Gobierno del Distrito Federal, Gobierno del Estado de México y Gobierno del Estado de Querétaro, para realizar la medición de ruido provenientes de fuentes fijas para la aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-081-ECOL-1994, en el Distrito Federal, Estado de México y Estado de Querétaro, deberán cumplir con los términos establecidos en las siguientes:

#### **BASES**

**PRIMERA.-** Solamente podrán participar las personas físicas y morales del sector privado y laboratorios de los sectores público, educativo y de investigación, que acrediten ante las dependencias Convocantes:

- a) Poder determinar el Nivel Sonoro de Fuente Fija mediante el método de medición establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-ECOL-1994, con la utilización de un sonómetro Clase I ó Clase II, equipos, materiales y accesorios establecidos en la Norma de referencia;
- b) Estar acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación o por el organismo que autorice la Secretaría de Economía, y en el supuesto de no contar con dicho acreditamiento, comprobar estar en proceso de la obtención del mismo. En ambos casos, debe estar referenciado la obtención del nivel sonoro de fuente fija conforme a lo señalado en el inciso anterior.

**SEGUNDA.-** No podrán participar las personas físicas o morales del sector privado a las que se les haya revocado el registro a la "Red de Laboratorios Ambientales de Medición de Emisiones de Ruido 2000-2001, para la aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-081-ECOL-1994, en el Distrito Federal, Estado de México y Estado de Querétaro", mediante la convocatoria DF/MEX/QRO/LMER.2000.

**TERCERA.-** Los participantes deberán recoger la Solicitud de Registro a la Red de Laboratorios Ambientales de Medición de Emisiones de Ruido 2001-2002, para la aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-081-ECOL-1994, en el Distrito Federal, Estado de México y Estado de Querétaro, los días 8 y 9 de octubre de 2001, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Ventanilla Única de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, ubicada en Parque de Orizaba No. 7, sexto piso, Col del Parque, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

**CUARTA.-** La solicitud debidamente llenada, con los documentos probatorios, deberá ser ingresada del 10 al 12 de octubre del año 2001, en el lugar y horario señalados en la BASE TERCERA.

**QUINTA.-** La solicitud de inscripción deberá ingresarse por triplicado, en carpeta blanca (de tres argollas), cada una de ellas y deberá contener la siguiente documentación foliada:

- a) Solicitud de inscripción, en el formato establecido;
- b) Copia del testimonio de acta constitutiva, según su naturaleza jurídica; en el caso de instituciones de educación o investigación el representante incluirá original de la carta compromiso con la institución;
- c) Copia del Poder Notarial del representante legal de la empresa;

- d) Formatos de manifestación de equipos, materiales y accesorios propiedad del laboratorio o empresa, necesarios para la determinación de medición de emisiones de ruido con Sonómetro Clase I ó Clase II, a los que se deberá anexar la documentación que acredite fehacientemente su propiedad;
- e) Copia de Oficio y/o Certificado de Acreditamiento otorgado por la Entidad Mexicana de Acreditamiento, o por el organismo que autorice la Secretaría de Economía, y en el supuesto de no contar con éste, deberá presentar la solicitud de acreditamiento ante alguna de las instancias mencionadas; en ambos casos, debe estar referenciado la determinación del Nivel Sonoro de Fuente Fija conforme a lo señalado en el inciso b de la BASE PRIMERA.
- f) Registro del personal que presta sus servicios al laboratorio o empresa en el formato establecido para ello, anexando su curriculum vitae (desglosado en tres páginas como máximo) y documentos que comprueben su experiencia en la materia;
- g) Carta compromiso de notificar, ante cada una de las dependencias convocantes, la modificación de la plantilla de personal, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haberse efectuado dicho cambio;
- h) Formato de manifestación del equipo, nombre y firma de los analistas que participarán en las pruebas analíticas interlaboratorios referidas en la BASE OCTAVA;
- i) Carta compromiso para cubrir los gastos que se deriven de las disposiciones técnicas de las pruebas referidas en el inciso anterior;
- j) En el caso de estar en proceso de acreditamiento, carta compromiso de entregar, ante cada dependencia convocante, un informe semestral de los avances de su acreditamiento ante la Entidad Mexicana de Acreditación o por el organismo que autorice la Secretaría de Economía; debe estar referenciado la obtención de los parámetros señalados conforme a lo señalado en el inciso b de la BASE PRIMERA.
- k) Carta compromiso de entregar copia del certificado de calibración del equipo, en caso de otorgarse el registro, para la revalidación del mismo conforme a la BASE DECIMA QUINTA inciso a de la presente convocatoria; y
- l) Carta de aceptación de los términos establecidos en las bases de la presente convocatoria.

Para el cotejo de la información en el momento de la entrega de la solicitud deberá presentar los originales de la documentación señalada en los incisos b, c, d, y e.

**SEXTA.-** En caso de no cumplir con los requisitos de la solicitud, se tendrá por no presentada.

**SÉPTIMA.-** Los convocantes se reservan el derecho de solicitar a los participantes información adicional y realizar visitas técnicas a los laboratorios o empresas, si fuera necesario, esto durante el tiempo de vigencia del registro, en caso de ser otorgado.

**OCTAVA.-** Con objeto de evaluar la aptitud técnica de medición y manejo de datos de los participantes, que cuantifican la emisión de ruido de fuentes fijas y que desean obtener al registro referido en la presente convocatoria, los solicitantes deberán participar en las pruebas analíticas interlaboratorios y sujetarse a las disposiciones técnicas que para ello se establezcan, en las cuales podrán participar un máximo de dos personas por cada equipo inscrito.

**NOVENA.-** Para evaluar la aptitud técnica de los participantes, los convocantes cuentan con el apoyo del Centro Nacional de Metrología (CENAM), organismo descentralizado de alto nivel técnico en la materia, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con objeto de llevar a cabo funciones de alto nivel técnico en materia de metrología tales como la certificación de materiales patrón de referencia y dictaminación sobre la capacidad técnica de calibración o de medición de laboratorios.

**DECIMA.-** Los participantes en las pruebas analíticas interlaboratorios deberán cumplir con las siguientes disposiciones técnicas:

- a) Realizar la prueba analítica interlaboratorio correspondiente dentro del período del 15 al 31 de octubre del 2001, presentándose a realizar dichas pruebas, conforme a la programación (lugar, fecha y hora) y al protocolo de pruebas que señale el CENAM.
- b) A las mediciones referidas en el inciso anterior, deberá presentarse únicamente las personas con el equipo, material y accesorios que fueron indicados en la solicitud de inscripción. Está permitido presentarse con un acompañante para fines de apoyo, aunque el responsable de la realización de la prueba ha de identificarse plenamente.
- c) El solicitante deberá cubrir ante el CENAM, las cantidades que se detallan en la siguiente tabla, según corresponda:

Combinación	Costo
Un técnico con un equipo	\$4 400.00 + IVA
Combinación adicional	\$3 000.00 + IVA

- d) El uso de cualquier accesorio o material para las pruebas, será responsabilidad del laboratorio participante y no deberá entrar en contradicción con ningún apartado de la Norma Oficial Mexicana NOM-081-ECOL-1994.
- e) En las pruebas analíticas interlaboratorio cada laboratorio participante deberá:
- e.1 Realizar mediciones in situ en la fuente fija de referencia caracterizada por el CENAM para cuantificar la emisión de ruido emitida por esta, siguiendo los procedimientos descritos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-ECOL-1994, conforme al protocolo de pruebas que señale el CENAM;
- e.2 Realizar el procesamiento de datos, determinando las correcciones por ruido de fondo, por aislamiento y por presencia de extremos, si aplican
- e.3 Elaborar y entregar al CENAM, el informe de medición de emisión de ruido, que cumpla con los lineamientos señalados en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-ECOL-1994, conforme al protocolo de pruebas que señale el CENAM;
- e.4 Contestar, por participante, un cuestionario sobre aspectos técnicos básicos de acústica, manejo de instrumentos de medición acústica, mediciones de campo, conocimientos, interpretación y aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-081-ECOL-1994.
- e.5 Si alguna de las condiciones prescritas en el punto 5.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-081-ECOL-1994 o en las condiciones referentes al procedimiento para obtener el nivel sonoro de la fuente fija, no llegara a satisfacerse, el participante deberá documentar satisfactoriamente cualquier desviación en la aplicación del procedimiento establecido.
- e.6 Los participantes deberán apegarse a lo establecido en el protocolo correspondiente.
- f) De no presentarse a realizar las pruebas citadas conforme a los incisos a, b, c, d y e se dará por cancelada la solicitud de inscripción.
- g) De los criterios de evaluación:
- g.1 La evaluación de los aspirantes a la prueba de aptitud técnica se dividirá en dos partes principales, la evaluación teórica y la evaluación práctica, la cuales tendrán una ponderación asignada y la suma de las mismas será de 100.
- g.2 La ponderación de la evaluación teórica es de 40 puntos.
- g.3 La evaluación práctica se evalúa en: procedimientos (aplicación de la norma y técnicas de medición) y resultados finales (resultados obtenidos en la aplicación de la norma correspondiente para la caracterización de la



fuerza fija medida por el laboratorio participante), mismas que tienen una ponderación de 40 y 20 puntos, respectivamente.

Para la evaluación de los resultados finales, el CENAM determinará para cada uno de los valores a determinar, los intervalos de confianza que se aplicarán respecto de los valores de referencia. Los resultados obtenidos por cada participante serán comparados contra los valores de referencia y su intervalo de confianza asociado. Se dictaminará la aprobación de la prueba únicamente si los resultados obtenidos por el participante se encuentran dentro de los intervalos de confianza de cada parámetro.

g.4 La puntuación total de cada participante será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las partes y se determinará la aptitud técnica como sigue:

- a) Si la puntuación del laboratorio participante es mayor o igual a 80 puntos, se calificará como apto.
- b) Si la puntuación del laboratorio participante es menor a 80 puntos, se calificará como no apto.

**DECIMA PRIMERA.-** Los convocantes expedirán el Registro a la Red de Laboratorios Ambientales a los participantes que reúnan los requisitos establecidos en las presentes Bases y que hayan acreditado fehacientemente su aptitud técnica en las pruebas analíticas interlaboratorios realizadas y evaluadas por el CENAM.

**DECIMA SEGUNDA.-** La entrega de resultados de las pruebas interlaboratorios aplicadas por el CENAM y la expedición del registro a la Red de Laboratorios Ambientales de la presente convocatoria, será el 19 de noviembre del 2001, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Ventanilla Única de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, ubicada en Parque de Orizaba No. 7, sexto piso, Colonia del Parque, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

**DECIMA TERCERA.-** La resolución que determinen los convocantes, en relación a la autorización o rechazo del registro será inapelable y la solicitud de inscripción a la presente, no implica la obligación de autorizar el registro respectivo.

**DECIMA CUARTA.-** El registro otorgado por las partes convocantes podrá ser revocado, en caso de:

- a) No cumplir con las disposiciones que las dependencias convocantes en conjunto o de forma individual establezcan, para la presentación de los informes de medición de ruido que realicen y presenten ante los mismos.
- b) No realizar la medición de ruido y la determinación del nivel sonoro de fuerza fija mediante el método de medición establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-ECOL-1994 de los sectores industrial, mercantil y de servicios ubicados en el Distrito Federal, Estado de México y Estado de Querétaro.
- c) De que la documentación e información que se presente por los laboratorios a alguna de las partes convocantes con dolo u omisión, respecto al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia ambiental y de las bases de la presente convocatoria.
- d) Que el personal que participó en las pruebas interlaboratorios, sea dado de baja en la planilla de personal y no quede alguno de los evaluados por el CENAM.
- e) Que el equipo utilizado por las pruebas analíticas interlaboratorios sea dado de baja y no se informe al respecto.
- f) Utilizar en las mediciones de ruido que realice, equipo no evaluado en las pruebas analíticas interlaboratorios aplicadas por el CENAM.
- g) No entregar por triplicado del 6 al 10 de mayo del 2002, en la Ventanilla Única de la Secretaría del Gobierno del Estado de México, ubicada en Parque Orizaba No. 7, sexto piso, Colonia del Parque, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el informe semestral de los avances de acreditamiento o de renovación del mismo ante la Entidad Mexicana de Acreditación o por el organismo que autorice la Secretaría de Economía, incluyendo los avances hasta el mes de abril del 2002, debe incluir fotocopias de las carátulas de informes y oficios sellados, que prueben su avance en el proceso de acreditamiento.

g) Incumplimiento de la Legislación Ambiental vigente.

**DECIMA QUINTA.-** La vigencia del registro será hasta el 26 de noviembre del 2002.

**DECIMA SEXTA .-** Los convocantes publicarán en su periódicos oficiales correspondientes, a partir del 4 de diciembre del 2001, la lista de los participantes que obtuvieron el Registro a la Red de Laboratorios Ambientales que cumplieron con los requisitos establecidos en la presentes Bases y que hayan acreditado fehacientemente su aptitud técnica y calidad de resultados en las pruebas analíticas interlaboratorios realizadas y evaluadas por el CENAM

**DECIMA SEPTIMA.-** Todo lo no previsto en las presentes Bases, será resuelto por las entidades convocantes en conjunto.

**México D.F. a 13 de septiembre del 2001.**

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.- **SECRETARIA DE ECOLOGIA.- LIC. LUIS CESAR FAJARDO DE LA MORA**, DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA.- FIRMA.-POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- **SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE.- ING. GUILLERMO CALDERON AGUILERA**, DIRECTOR GENERAL DE REGULACION Y GESTION AMBIENTAL DE AGUA, SUELOS Y RESIDUOS.- FIRMA.-POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO.- **SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.- ING. MIGUEL ANGEL PONCE AYALA**, DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL.- FIRMA.

---

**CONTRALORÍA GENERAL****CIRCULAR N°. CG/2001/038**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**.)

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**DIRECCION GENERAL DE LEGALIDAD Y  
RESPONSABILIDADES**

**DIRECCION DE AUDITORIA DE LEGALIDAD Y  
RECURSOS DE INCONFORMIDAD**

**CIRCULAR N°. CG/2001/038**

**A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DESCONCENTRADOS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE  
TIENEN DENTRO DE SU PROGRAMA LA EJECUCION DE OBRA PUBLICA  
P R E S E N T E**

Con fecha 17 de septiembre del 2001, la Secretaría Técnica del Comité Central de Obras, mediante oficio número GDF-SOS-COSPET/01-000613, remitió a esta Contraloría General el Acuerdo número 02-07-01, en el que se consigna la sanción administrativa emitida por el Pleno del Comité Central de Obras del Gobierno del Distrito Federal.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 34, fracción XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1° y 37, párrafo último, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, esta Autoridad Administrativa hace del conocimiento de las áreas del Distrito Federal que realizan obra pública, la limitación temporal, determinada por el Comité Central de Obras del Gobierno del Distrito Federal, a la empresa:

<b>PERSONA FISICA O MORAL</b>	<b>SANCION</b>	<b>INFRACCION</b>	<b>VIGENCIA</b>
“INDUSTRIAS RIVAL”, S. DE R.L. DE C.V.	UN AÑO	FRACCION III, DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL	A PARTIR DEL DIA 02 DE FEBRERO DEL 2001, FECHA EN QUE SE RESCINDIO EL CONTRATO NUMERO E00-02-2-0069

Por lo que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en materia de obra pública y servicios relacionados con ésta, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con dicha Sociedad Mercantil; impedimento que prevalecerá a partir de la fecha en que la Dirección General de Obras Públicas, resolvió rescindirle administrativamente el contrato adjudicado a la citada empresa.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirá los efectos de esta Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
LA CONTRALORA GENERAL**

(Firma)

**C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.**

---

## CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la adquisición de lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001004-007-01	\$ 2,700.00 Costo en compranet: \$ 2,150.00	15/10/2001	16/10/2001 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/10/2001 11:00 horas	30/10/2001 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	C000000000	Bota tipo paracaidista para el personal técnico en seguridad			5,800	Par
2	C000000000	Pantalón y camisola en gabardina para el personal técnico en seguridad contenido de fibras 65% poliéster 35 algodón			5,800	Juego
3	C000000000	Chamarra para el personal técnico en seguridad composición 100 poliamida (nylon)			2,800	Pieza
4	C000000000	Overol color negro para el personal técnico en seguridad			2,600	Pieza
5	C000000000	Fornituras para el personal técnico en seguridad			2,800	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: San Antonio Abad Número 32 - 3er. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 52-19-54-58, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado ó de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal ( únicamente se aceptaran cheques del D.F. y/o área metropolitana ). En compranet mediante los recibos que genera el sistema, el pago deberá abonarse a la cuenta No. 9649285, de la sucursal No. 92, de Banca Serfín.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de juntas, ubicada en San Antonio Abad Número 32 - 4to. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se llevará a cabo en la Sala de Juntas, ubicada en San Antonio Abad, Número 32 - 4to. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Lugar de entrega: Almacén General de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, ubicado en San Antonio Abad No. 32 1er. Piso colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Plazo de entrega: 40 días naturales posteriores a la formalización del contrato
- El pago se realizará: 20 días naturales posteriores a la recepción de los bienes y presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 09 DE OCTUBRE DEL 2001.

(Firma)

**LIC. JUAN CARLOS JIMENEZ MONTESINOS**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
RUBRICA.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en Gustavo A. Madero**  
 Licitación Pública Nacional  
 Convocatoria: 016

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 24 letra A y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente: Oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SF); SF/079/01 de fecha 26-enero-2001.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Mantenimiento preventivo y correctivo en diez Unidades Habitacionales, ubicadas en las Direcciones Territoriales N° 5, 6 y 8			20/10/2001	20/12/2001	\$ 737,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-091-01	\$1,500 Costo en compraNET:\$ 1,300	11/10/2001	12/10/2001 10:00 horas	11/10/2001 09:00 horas	16/10/2001 09:00 horas	17/10/2001 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Cambio de Techumbre y Redistribución de Áreas del Edificio de la Dirección Territorial No. 7			20/10/2001	31/12/2001	\$ 1'400,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-092-01	\$1,500 Costo en compraNET:\$ 1,300	11/10/2001	12/10/2001 11:00 horas	11/10/2001 11:00 horas	16/10/2001 11:00 horas	17/10/2001 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Mantenimiento preventivo y correctivo en diecisiete Bibliotecas Públicas, ubicadas en las Direcciones Territoriales N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 10			20/10/2001	31/12/2001	\$ 700,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-093-01	\$1,500 Costo en compraNET:\$ 1,300	11/10/2001	12/10/2001 12:00 horas	11/10/2001 13:00 horas	16/10/2001 13:00 horas	17/10/2001 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Repavimentación y Solución al Drenaje Pluvial en Av. Texcoco entre Av. del Parque y Oriente 13, Col. Cuchilla del Tesoro, Zona 1, Delegación Gustavo A. Madero			20/10/2001	19/11/2001	\$ 480,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-094-01	\$1,500 Costo en compraNET:\$ 1,300	11/11/2001	12/10/2001 13:00 horas	11/10/2001 09:00 horas	16/10/2001 16:00 horas	17/10/2001 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Construcción de escaleras de emergencia en 3 primarias, ubicadas dentro del perímetro Delegacional			20/10/2001	03/12/2001	\$ 502,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-095-01	\$1,500 Costo en compraNET:\$ 1,300	11/10/2001	12/10/2001 14:00 horas	11/10/2001 09:00 horas	17/10/2001 09:00 horas	18/10/2001 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Construcción de escaleras de emergencia en 5 secundarias, ubicadas dentro del perímetro Delegacional			20/10/2001	13/12/2001	\$ 1'062,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-096-01	\$1,500 Costo en compraNET:\$ 1,300	11/10/2001	12/10/2001 16:00 horas	11/10/2001 11:00 horas	17/10/2001 11:00 horas	18/10/2001 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Repavimentación de carpeta asfáltica en las Calles Joya de Nieves, Tetecontla, Lázaro Cárdenas, Prolongación Castillo, Niños Héroes, Álamos, Alcanfores y Av. del Castillo, Col. Arboledas, Zona 10			20/10/2001	19/11/2001	\$ 675,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-097-01	\$1,500 Costo en compraNET:\$ 1,300	11/10/2001	12/10/2001 17:00 horas	11/10/2001 11:00 horas	17/10/2001 13:00 horas	18/10/2001 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Adecuación de Carpeta Vial de la Intersección de Ahuehuetes – La Brecha, Col. Ahuehuetes, Zona 9, Delegación Gustavo A. Madero			20/10/2001	19/11/2001	\$ 607,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-098-01	\$1,500 Costo en compraNET:\$ 1,300	11/10/2001	12/10/2001 18:00 horas	11/10/2001 13:00 horas	17/10/2001 16:00 horas	18/10/2001 16:00 horas

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Ingeniería Estudios y Proyectos, sita en el segundo piso, Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases, deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- Adquisición directa:

- 1.- Solicitud por escrito para participar en el concurso deseado en papel membretado de la empresa, indicando datos generales del participante.
- 2.- Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, o
- 3.- Constancia de registro en trámite acompañado de la siguiente documentación: declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y los necesarios en cuanto a experiencia técnica según la especialidad en el registro; en el caso de personas físicas se anexará a los requisitos anteriores, acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el de las personas morales, presentación de escritura constitutiva y modificaciones en su caso, poderes del representante legal y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Comprobatorios del capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio 2000, donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los correspondientes al último periodo de tres meses anterior a la celebración del concurso, estados financieros 2000 auditados por contador público externo a la compañía, anexando copia de la cédula profesional del auditor.)

- 4.- Los planos de las licitaciones 30001098-092-01 y 30001098-094-01, se entregarán a los interesados en diskettes al momento que adquieran las bases.

5.- Por Internet; los planos, especificaciones u otros documentos que no puedan obtener mediante el sistema de compraNET, de las licitaciones 30001098-092-01 y 30001098-094-01, se entregarán a los interesados endiskettes previa presentación del recibo de pago.

6.- Por Internet y Adquisición directa: los planos, especificaciones u otros documentos que no puedan obtener mediante el sistema de compraNet, de las licitaciones 30001098-095-01 y 30001098-096-01, se entregarán a los interesados previa presentación del recibo de pago, en la Unidad Departamental de Ingeniería Estudios y Proyectos, será requisito indispensable contar con experiencia en construcción de escaleras estructurales de emergencia.

Los interesados tendrán veinticuatro horas para revisar el contenido de los diskettes.

A la propuesta técnica anexar copia del documento, según el caso que se trate (punto 1, 2 y 3), en el documento A.I.; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

La forma de pago de las bases se hará mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Tesorería del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, en caso de compraNET a través de BancaSerfín, S. A., Sucursal 92, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema (este pago no es reembolsable).

El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Obras Públicas y en la Subdirección de Edificios Públicos, sita en el 2º piso, Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero. A la junta de aclaraciones deberá asistir personal calificado, se acreditará con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia), está se realizará en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada planta baja, código postal 07050 Delegación Gustavo A. Madero, D. F. los días y horas indicados anteriormente.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada planta baja, código postal 07050, los días y horas indicados anteriormente.

Se otorgarán anticipos del 10 % (diez por ciento) para inicio de obra y 20 % (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La ubicación de los trabajos será dentro del área Delegacional.

No se autorizará subcontrato en la ejecución de la obra.

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, así mismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato incluye I.V.A., a favor de la Secretaría de Finanzas del GDF, mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de las licitaciones 30001098-091-01, 30001098-092-01 y 30001098-093-01, fueron autorizadas por el Subcomité de Obras en su Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 08 de agosto del 2001, con fundamento en el Artículo 26 párrafo III de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuesta de las licitaciones 30001098-094-01, 30001098-095-01 y 30001098-096-01, fueron autorizadas por el Subcomité de Obras en su Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 14 de septiembre del 2001, con fundamento en el Artículo 26 párrafo III de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuesta de las licitaciones 30001098-097-01 y 30001098-098-01, fueron autorizadas por el Subcomité de Obras en su Novena Sesión Ordinaria de fecha 26 de septiembre del 2001, con fundamento en el Artículo 26 párrafo III de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

México, D. F., a 09 de Octubre del 2001.

(Firma)

**ING. OSCAR L. DÍAZ GONZÁLEZ PALOMAS**

Director General de Obras y Desarrollo Urbano

Rúbrica

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACION AZCAPOTZALCO  
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

El Gobierno del Distrito Federal en Azcapotzalco, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 26, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los proveedores nacionales y extranjeros que reúnan los requisitos establecidos en las bases respectivas, para participar en la Licitación Pública Internacional para la adquisición de los bienes que se describen a continuación:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION DE LOS PRINCIPALES BIENES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS	FALLO DE ADJUDICACION
3000-1100-01-01	Retroexcavador, compactador autopropulsado neumático, mini cargador frontal, máquina fresadora de pavimento en frío.	30/10/01 (11:00 horas)	6/11/01 (11:00 horas)	9/11/01 (11:00 horas)

- Las bases con las especificaciones de los bienes objeto de esta licitación estará a su disposición en la Subdirección de Adquisiciones, sita en calle Mecoaya No. 111, Col. San Marcos C. P. 02020, teléfono y fax No.5352-1416, de las 10:00 a las 14:00 horas, los días 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19 y 22 de octubre del 2001.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, conforme a las fechas y horarios establecidos en las respectivas bases de licitación.
- El costo de las bases es de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) mismo que deberán cubrir mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- Asimismo estarán disponibles en el sistema compranet, con dirección <http://compranet.gob.mx>, con un costo de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M. N.).
- Los plazos de entrega para el suministro de los bienes, así como las condiciones de pago, se efectuarán conforme a lo especificado en las bases de concurso respectivas.
- Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.
- Los materiales deberán ser entregados en el Almacén General de la Delegación.
- Las propuestas deberán entregarse en idioma español.

Azcapotzalco, D. F. a 9 de octubre del 2001.

**A T E N T A M E N T E  
LA PRESIDENTA DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS**

(Firma)

**LIC. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ**

---



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
Convocatoria: 013 (Local)**

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Delegación Benito Juárez, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de los Artículos 24 Inciso "A", 25 Inciso "A" Fracción I, 26 penúltimo párrafo y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidad de llevar a cabo los trabajos descritos a continuación a participar en la Convocatoria Pública Nacional para la adjudicación de los contratos a precios unitarios y tiempo determinado que celebran con cargo al presupuesto de la Delegación, según Oficio de Autorización de Inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal No. SF/075/01 de fecha 26 de enero del 2001. Se llevará a cabo mediante acortamiento de plazos, como fue autorizado por el Subcomité de Obras Delegacional con fecha 10 de agosto del 2001.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001118-080-01	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	08/10/01 14:00 HRS.	09/10/01 10:00 HRS	09/10/01 17:00 HRS.	12/10/01 10:30 HRS	16/10/01 10:30 HRS
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUATRO INMUEBLES NIVEL PREESCOLAR			22/10/01	45 DÍAS	\$200,000.00

1. La ubicación de las obras será dentro del perímetro Delegacional y se indicará a detalle en las bases del concurso.
2. La reunión para realizar la visita al lugar de las obras, será en la Unidad Departamental de cada área correspondiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano ubicada en avenida División del Norte No. 1611, colonia Santa Cruz Atoyac del edificio Delegacional
3. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Unidad Departamental de cada área correspondiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, de conformidad al programa de actividades descritos en las bases de licitación. Se obliga la asistencia de personal calificado, el cual se acreditará con cedula profesional o certificado técnico o carta de pasante (original y copia) en todos los casos.
4. Cabe señalar que no habrá entrega de anticipo para el inicio de estas obras.
5. Los interesados deberán acreditar experiencia técnica mínima de un año de acuerdo con las características del trabajo a realizar.
6. Presentar escrito en donde se acepta que ninguna de las partes de la obra se subcontratarán.
7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.
8. El acto de presentación de proposiciones, Apertura Técnica y Apertura Económica, se llevará a cabo en La Unidad Departamental de Concursos y Contratos ubicada en Av. División del Norte No. 1611 Colonia Santa Cruz Atoyac de esta Delegación, de conformidad al programa de actividades descritos en las bases de licitación.
9. Los interesados podrán adquirir las bases por el Sistema de CompraNet <http://compranet.gob.mx> ó de forma directa en la Unidad Departamental de Concurso y Contratos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Av. División del Norte No. 1611, Col. Sta. Cruz Atoyac, Edificio de Gobierno Planta Baja, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 08 de octubre para todos los concurso, de 10:00 a 14:00 hrs. proporcionando un disquette virgen para inserción de la información referente a la Licitación.
10. El representante legal de la empresa deberá presentar original y copia de la constancia de registro de concursante del Gobierno del Distrito Federal.
- 10.A.-En el caso de constancia de registro en trámite, este tiene una vigencia de ocho días hábiles conforme a la circular de CONEP Número 512-00
- 10.B.- En caso de constancia de registro provisional deberá presentar los siguientes documentos en original y copia.
- 10.B I.- Si se trata de persona moral, copia certificada del acta constitutiva de la empresa y las modificaciones de ésta, el nombre del representante legal y el poder notarial que le acredite (una copia certificada).

- 10.B II.-** Si se trata de persona física, su acta de nacimiento (original), alta ante la SHCP y Registro Federal de Causantes.
- 10.B III.-** En ambos casos documento que compruebe la capacidad financiera y el capital contable mínimo requerido de la empresa en base a los estados financieros auditados con anterioridad no mayor de seis meses de la fecha de adquisición de las bases, incluir última declaración anual del impuesto sobre la renta, dichos estados financieros deberán estar avalados con la firma autógrafa de un Contador Público, anexando su cedula profesional y el registro ante la S.H.C.P. Documento que compruebe la capacidad técnica. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Relación de contratos en vigor, celebrados con la administración pública y particulares, indicando el importe total contratado, importe ejercido y por ejercer desglosado por anualidades, así como sus plazos y avances de los trabajos objeto de los mismos.
- 11-** El costo de las bases será de \$ 1,000.00 por cada uno de los concursos y \$ 900.00 por el Sistema de Compranet <http://compranet.gob.mx>
- 12.-** El pago de las bases de concurso deberá hacerse mediante cheque de caja o certificado con la fecha de adquisición de las bases a nombre de la Secretaría de Finanzas Tesorería del Distrito Federal, emitido por instituciones bancarias ubicadas dentro del área metropolitana.
- 13.-** Se adjudicará el contrato a la empresa que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Contra la resolución del fallo no procederá recurso alguno.
- 14.-** Para la apertura de la Propuesta Económica se deberá contar con un mínimo de cuando menos tres participantes, con base en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 15.-** La fecha programada de inicio y terminación de los trabajos de todas las obras será del 22 de octubre al 05 de diciembre del 2001.

**MÉXICO, D.F. A 04 DE OCTUBRE DEL 2001**  
**ATENTAMENTE**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**EN BENITO JUÁREZ**  
**ING. GERARDO CANTÚ VILLARREAL**  
(Firma)

---

**Gobierno del Distrito Federal**  
**Delegación Iztacalco**  
 Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano  
 Licitación Pública Nacional  
 Convocatoria: 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente: Construcción de dos Bodegas de Limpia y Transporte, Construcción de dos Bodegas de Alumbrado Público y Desazolve, Construcción de la casa de la tercera edad, Construcción del centro integral de apoyo de la Mujer, Mantenimiento a tres Inmuebles Públicos, Mantenimiento a tres Centros Culturales, Tala de Arboles secos y/o enfermos, ubicados dentro del Perímetro Delegacional.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-082-01	Construcción de dos Bodegas de Limpia y Transporte, ubicadas en las colonias Agrícola Oriental y Pantitlán, ubicadas dentro del Perímetro Delegacional.				29/10/01	27/12/01	\$400,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
30001123-082-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	08/10/01 14:30 hrs.	09/10/01 18:00 hrs.	09/10/01 09:00 hrs.	15/10/01 09:00 hrs.		17/10/01 09:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-083-01	Construcción de dos Bodegas de Alumbrado Público y Desazolve ubicadas en las colonias Juventino Rosas y Agrícola Oriental, ubicadas dentro del Perímetro Delegacional.				29/10/01	12/12/01	\$700,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
30001123-083-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	08/10/01 14:30 hrs.	09/10/01 18:30 hrs.	09/10/01 09:00 hrs.	15/10/01 10:00 hrs.		17/10/01 10:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-084-01	Construcción de la casa de la tercera edad, ubicada en oriente 106, Juan Carbonero y puente Zacate col. Cuchilla Ramos Millan, ubicada dentro del Perímetro Delegacional.				23/10/01	30/12/01	\$600,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
30001123-084-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	08/10/01 14:30 hrs.	09/10/01 18:30 hrs.	09/10/01 10:00 hrs.	15/10/01 10:00 hrs.		17/10/01 10:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-085-01	Construcción del centro integral de apoyo de la Mujer ubicado en Avenida Santiago esquina Canal de Otenco Barrio Santiago, ubicado dentro del Perímetro Delegacional.				29/10/01	12/12/01	\$250,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
30001123-085-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	08/10/01 14:30 hrs.	09/10/01 19:00 hrs.	09/10/01 10:00 hrs.	15/10/01 11:00 hrs.		17/10/01 11:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-086-01	Mantenimiento a tres Inmuebles Públicos, ubicados dentro del Perímetro Delegacional.				29/10/01	12/12/01	\$300,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
30001123-086-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	08/10/01 14:30 hrs.	09/10/01 19:00 hrs.	09/10/01 11:00 hrs.	15/10/01 11:00 hrs.		17/10/01 11:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-087-01	Mantenimiento a tres Centros Culturales, ubicados dentro del Perímetro Delegacional.				26/10/01	30/12/01	\$350,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
30001123-087-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	08/10/01 14:30 hrs.	09/10/01 19:30 hrs.	09/10/01 11:00 hrs.	15/10/01 12:00 hrs.		17/10/01 12:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-088-01	Tala de Arboles secos y/o enfermos, ubicados dentro del Perímetro Delegacional.				23/10/01	31/12/01	\$500,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
30001123-088-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	08/10/01 14:30 hrs.	09/10/01 19:30 hrs.	09/10/01 09:00 hrs.	15/10/01 12:00 hrs.		17/10/01 12:00 hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal numero SF/080/01 de fecha 26 de enero de 2001.

Con fundamento en el artículo 26, tercer párrafo, de la Ley, los acortamientos de plazos, fueron autorizados por el Subcomité de Obras en su segunda extraordinaria, sexta, quinta, octava y séptima sesión ordinaria de fechas 21 de Septiembre, 29 de Agosto, 30 de Mayo, 31 de Agosto y 31 de Julio de 2001 respectivamente.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sita en AV. RIO CHURUBUSCO Y AV. TE, colonia Gabriel Ramos Millán, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

**Requisitos para adquirir las bases:**

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos

1.1.- Constancia de Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios

1.2.- En caso de estar en trámite el registro:

Constancia de registro acompañado de:

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio de 2000 y última declaración parcial de 2001, 2do. Trimestre de 2001), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros de 2000, firmados por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cedula profesional del contador, escritura constitutiva y modificaciones (original y copia), en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como los poderes que debe presentarse; manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del Art. 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:

2.1. Los documentos indicados en los puntos 1.1 o 1.2, según sea el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T-2; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.

### 3.- La forma de pago de las bases se hará

- 3.1.- En el caso de adquisición directa en la caja de las oficinas de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Delegación Iztacalco, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 3.2.- En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través del mismo sistema, mediante los recibos que genera el mismo.
- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Obras de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, los días y horas indicadas anteriormente. (Es obligatoria la asistencia).
- 5.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevaran a cabo en la sala de juntas "A" para los concursos 30001123-082, 084, 086 y 088-01 y en la sala de juntas "B" para los concursos 30001123-083, 085 y 087-01, de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F. los días y horas indicados anteriormente. (Es obligatoria la asistencia).  
Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la junta de aclaraciones. Se acreditara tal calidad con cedula profesional, certificado técnico o carta de pasante. (original y copia).
- 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevaran a cabo en la sala de juntas "A" para los concursos 30001123-082, 084, 086 y 088-01 y en la sala de juntas "B" para los concursos 30001123-083, 085 y 087-01, de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Iztacalco, ubicadas en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F., los días y horas indicadas anteriormente  
Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas para la evaluación económica; en caso de no contar con estas, se declarará desierto el concurso y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.
- 7.- Se otorgaran anticipos de 10% (diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- 10.- Ninguna de las partes del trabajo podrán ser objetos de asociación o subcontratación, en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.
- 11.- Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica en, Obras Hidráulicas y Sanitarias, Obra Publica de Vialidad Superficial y de Servicios Urbanos, según sea el caso además de capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 12.- La Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal., efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulara el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio mas bajo (fracción I del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.).
- 13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F. 04 de Octubre de 2001

(Firma)

**Ing. Julio Millán Soberanes**  
Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano  
rúbrica

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN POLÍTICA EN IZTAPALAPA  
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Licitación Pública Nacional  
Convocatoria No. 023  
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) de carácter Nacional (es) para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Precios Unitarios, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-165-01	\$ 1,400.00 Costo en compra NET \$ 1,050.00	10/10/01 15:00 HRS.	11/10/01 12:00 HRS.	12/10/01 12:00 HRS.	18/10/01 12:00 HRS.	20/10/01 12:00 HRS.
	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPEDRADO Y ADOQUINES EN LAS 7 DIRECCIONES TERRITORIALES DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.			25/10/01	30/12/01	\$ 4,900.000.00

Los recursos fueron aprobados con oficio de autorización de inversión emitido por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal No. SF/081/01 de fecha 26 de Enero de 2001. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones sita en Lateral de Río Churubusco esquina Eje 6 Sur No. 1655, Col. San José Aculco, C.P. 09410, Distrito Federal; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas.

Requisitos para adquirir bases:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones.

1.1. Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Constancia del registro de concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios, acompañado de documentos comprobantes para el capital contable mínimo ( mediante declaración fiscal del ejercicio 2000 y todas las parciales del 2001 donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros de 2000 así como original y copia de estado de posición financiera que no sea mayor a tres meses de elaborado, firmados por Contador Público, anexando copia de la cédula profesional del Contador. Solicitud de inscripción a las Licitaciones que interesen.

1.2. En caso de estar en trámite el registro: constancia de registro en trámite y los documentos comprobantes para el capital contable descritos en el inciso 1.1.

1.3. En caso de contar con registro provisional se deberá presentar la constancia de registro provisional (cuya vigencia es desde la fecha de emisión hasta un lapso de ocho días hábiles después), acompañado de documentos comprobantes para el capital contable mínimo descritos en el inciso 1.1.

2. En caso de adquisición por medio del sistema CompraNET:

2.1. Los documentos indicados en los puntos 1.1, 1.2. y 1.3., se anexarán en el sobre de la propuesta técnica como documento A.I ; la no presentación de estos será motivo de descalificación .

2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema CompraNET, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago

3. La forma de pago de las bases se hará:

3.1. En el caso de adquisición directa en las Oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, cheque que se entregara por el solicitante después de obtener volante de autorización para obtener bases, en la caja de la Sede Delegacional, sita con Ayuntamiento Esq. Aldama S/N Col. Barrio San Lucas, D.F.

3.2. En caso de adquisición por el sistema CompraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

4. El lugar de reunión para la visita de obra será en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Lateral de Río Churubusco esquina Eje 6 Sur s/n, col. San José Aculco, Distrito Federal.

5. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Lateral Río Churubusco No. 1655, esquina Eje 6 Sur, Col. San José Aculco, código postal 09410, Delegación Iztapalapa, México, D.F., los días y horas indicadas.  
Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con oficio emitido por el representante de la empresa indicando quien lo representara, mismo que entregara en original y copia Cédula Profesional, Certificado Técnico o Carta de Pasante de Ingeniero Civil o Arquitecto.
6. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Lateral Río Churubusco No. 1655 esquina Eje 6 Sur, col. San José Aculco, código postal 09410, Delegación Iztapalapa, México, D.F., los días y horas establecidos.  
Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas para la evaluación económica; en caso de no contar con estas, se declarará desierto el concurso y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.
7. Se otorgará un anticipo del 30 % del monto total del contrato, correspondiente al 10%, para el inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales y equipo de instalación permanente.
8. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español
9. La moneda en que deberá cotizarse la(s) proposición(es) será(n) en Peso Mexicano.
10. No se subcontratará, ni asociará ninguna de las partes de la obra.
11. Los interesados en la(s) Licitación(es) deben comprobar experiencia técnica en obras similares y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
12. La Delegación Iztapalapa con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
13. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D.F., a 04 de Octubre del 2001.

(Firma)

ING. JOSE LUIS MORUA JASSO  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y  
DESARROLLO URBANO

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN TLÁHUAC**

**Convocatoria: 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de "CHAMARRAS DE INVIERNO" de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001028-005-01	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$950.00	15/10/2001	16/10/2001 11:00 horas	23/10/2001 11:00 horas	30/10/2001 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	C750200000	Chamarra	2,700	Pieza	

- ✓ **Las bases de la licitación** se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ernestina Hevia del Puerto esq. Av. Sonido Trece s/n, Colonia Santa Cecilia, C.P. 13010, Tláhuac, Distrito Federal, teléfono: 58.42.22.04, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: previo pago en la caja de la Dirección de Recursos Financieros mediante cheque certificado o de caja, a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ✓ **La junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día 16 de Octubre del 2001 a las 11:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en: Ernestina Hevia del Puerto esq. Av. Sonido Trece s/n, Colonia Santa Cecilia, C.P. 13010, Tláhuac, Distrito Federal.
- ✓ **El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas** se efectuará el día 23 de Octubre del 2001 a las 11:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Ernestina Hevia del Puerto esq. Av. Sonido Trece s/n, Colonia Santa Cecilia, C.P. 13010, Tláhuac, Distrito Federal.
- ✓ **La apertura de la propuesta económica** se efectuará el día 30 de Octubre del 2001 a las 11:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, Ernestina Hevia del Puerto esq. Av. Sonido Trece, s/n, Colonia Santa Cecilia, C.P. 13010, Tláhuac, Distrito Federal.
- ✓ **El idioma** en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- ✓ **La moneda** en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- ✓ **No se otorgará anticipo.**
- ✓ **Lugar de entrega:** En el Almacén General de la Delegación Tláhuac, ubicado en Calle Mar de las Lluvias, Esq. Eje 10 Sur, Col. Selene, C. P. 13420, o en los sitios que en su oportunidad determine la Convocante dentro de su perímetro Delegacional, los días Lunes a Viernes en horario de entrega de: 9:00 a 15:00 horas.
- ✓ **Plazo de entrega:** dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- ✓ **El pago se realizará:** dentro de los 30 días naturales posteriores, a la fecha de aceptación de la factura debidamente requisitada.
- ✓ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ✓ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**MEXICO, D.F., A 9 DE OCTUBRE DEL 2001.  
C. FRANCISCO MARTÍNEZ ROJO  
JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC  
RUBRICA.  
(Firma)**



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
Delegación Venustiano Carranza  
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Delegación Venustiano Carranza convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la adquisición de equipo de seguridad.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo final
30001030-010-2001	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	16-Oct-2001	17-Oct-2001 10:00 Hrs.	24-Oct-2001 10:00 Hrs.	31-Oct-2001 10:00 Hrs.	6-Nov-2001 10:00 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000078	Guante de piel flor entera y puño de carnaza para uso rudo	3,122	Pares
2	C420000024	Fajilla o cinturón tipo pesista fabricado en vaqueta de primera	2,323	Piezas
3	C420000152	Casco de aluminio	1,586	Piezas
4	C420000022	Chaleco fluorescente confeccionado en malla color naranja	1,471	Piezas
5	C420000016	Guante de latex natural de color rojo	1,067	Pares

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de esta publicación en InterNET, en la dirección electrónica <http://compraNET.gob.mx> o bien en la oficina de la Subdirección de Licitaciones, ubicada en la planta baja del edificio delegacional, sito en avenida Francisco del Paso y Troncoso número 219, colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Delegación Venustiano Carranza, de 09:00 a 14:00 horas, teléfono 57-68-32-77 ext. 109, los días hábiles.

El costo de las bases es de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago en la convocante es mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas Tesorería del Distrito Federal y por CompraNET, mediante el recibo oficial que expide el sistema por un costo de \$800.00 (Ocho cientos pesos 00/100 M.N.) el cual deberá ser pagado en la cuenta número 9649285 de Banca Serfín, S.A., sucursal 92 y deberá ser presentado en la Junta de Aclaración de Bases.

No se otorgará anticipo.

El lugar de entrega de los bienes: será en el almacén Margarita Chorné, ubicado Oriente 182 Número 159, Colonia Moctezuma, Segunda Sección, México, D.F., de 09:00 a 14:00 horas.

El plazo de entrega: será dentro de los primeros 30 días naturales posteriores a la entrega formal del contrato

El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega formal de la factura debidamente requisitada ante la Dirección de Recursos Financieros.

El idioma en que se deberán presentar las propuestas, será en Español.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

México, Distrito Federal 9 de octubre de 2001

(Firma)

**Dr. Carlos Díaz Abrego**

Director General de Administración

Rúbrica

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

**CONVOCATORIA No. 043**

La Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 26, 27 inciso A, 30 fracción II y 41 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas Internacionales**, que abajo se indican:

**30001047-093-01**, segunda convocatoria, para la adquisición de **“Suministro e instalación de rejillas de limpieza automática”**.

Periodo de venta de bases	1ª Junta de aclaraciones Aula “B”	2ª Junta de aclaraciones	Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 09 al 22 de octubre del 2001	23/10/01 10:00 horas	26/10/01 10:00 horas	02/11/01 10:00 horas	09/11/01 10:00 horas	13/11/01 18:00 horas	165 días naturales

<b>Lugar de entrega:</b>	Los bienes se deberán entregar LAB destino, de lunes a domingo de 08:00 a 18:00 hrs, a nivel de piso en: <ul style="list-style-type: none"> <li>En la Estación de Bombeo “Gran Canal”, sita en KM. 18+540, Ecatepec, Estado de México.</li> <li>La Planta de Bombeo “Río Hondo”, sita en Av. Periférico Norte y Av. 16 de Septiembre, Naucalpan de Juárez, Estado de México.</li> </ul>		
<b>Costo de las bases en convocante:</b>	\$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	<b>Anticipo:</b>	La licitación cuenta con 30% de anticipo
<b>Costo de las bases en compranet:</b>	\$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.)		

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Rejillas de limpieza automática, Planta de bombeo “Gran canal”	05	Equipo
02	Rejillas de limpieza automática, Planta de bombeo “Río hondo”	02	Equipo

**30001047-094-01**, segunda convocatoria, para la adquisición de **“Suministro e instalación de conjunto bomba-motor eléctrico sumergible”**.

Periodo de venta de bases	1ª Junta de aclaraciones Aula “B”	2ª Junta de aclaraciones	Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 09 al 22 de octubre del 2001	23/10/01 11:30 horas	26/10/01 13:00 horas	02/11/01 13:00 horas	09/11/01 13:00 horas	13/11/01 19:00 horas	165 días naturales

<b>Lugar de entrega:</b>	Los bienes se deberán entregar LAB destino, de lunes a domingo de 08:00 a 18:00 hrs, a nivel de piso en: <ul style="list-style-type: none"> <li>En la Estación de Bombeo “Gran Canal”, sita en KM. 18+540, Ecatepec, Estado de México.</li> <li>La Planta de Bombeo “Río Hondo”, sita en Av. Periférico Norte y Av. 16 de Septiembre, Naucalpan de Juárez, Estado de México.</li> </ul>		
<b>Costo de las bases en convocante:</b>	\$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	<b>Anticipo:</b>	La licitación cuenta con 30% de anticipo
<b>Costo de las bases en compranet:</b>	\$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.)		

Paquete	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Conjunto bomba-motor eléctrico sumergible de 675 y 375 H.P.	20	Conjunto

**30001047-095-01**, segunda convocatoria, para la adquisición de **“Equipo generador de ozono; incluye: suministro, instalación y puesta en marcha”**.

Periodo de venta de bases	1ª Junta de aclaraciones Aula "B"	2ª Junta de aclaraciones	Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 09 al 22 de octubre del 2001	23/10/01 13:00 horas	25/10/01 10:00 horas	01/11/01 10:00 horas	08/11/01 10:00 horas	12/11/01 18:00 horas	125 días naturales

<b>Lugar de entrega:</b>	Los bienes se deberán entregar (LAB destino) e instalar, de lunes a domingo de 08:00 a 18:00 hrs, a nivel de piso en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planta potabilizadora Santa Cruz Meyehualco, ubicada en Calle Reforma Administrativa esquina Reforma Social, Colonia Reforma Política, Delegación Iztapalapa, México Distrito Federal.</li> <li>• Planta potabilizadora Agrícola Oriental, ubicada en Calle Avenida Javier Rojo Gómez esquina Ferrocarril de Río Frío, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal.</li> <li>• Planta potabilizadora Santa Catarina, ubicada en Calle Las Bombas esquina Independencia, Pueblo de Santiago Zapotitla, Delegación Tláhuac, México, Distrito Federal.</li> <li>• Planta potabilizadora Purísima Iztapalapa 4, ubicada en Calle Maíz Mamatlac y 3a Cerrada de Maíz, Colonia Infonavit Rebeca, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal.</li> </ul>					
<b>Costo de las bases en convocante:</b>	\$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	<b>Anticipo:</b>	La licitación cuenta con 30% de anticipo			
<b>Costo de las bases en compranet:</b>	\$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.)					

Paquete	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Equipo generador de ozono; incluye: suministro, instalación y puesta en marcha	09	Equipo

30001047-096-01, para la adquisición de "Equipo de desmineralización de agua para consumo humano".

Periodo de venta de bases	1ª Junta de aclaraciones Aula "B"	2ª Junta de aclaraciones	Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 09 al 22 de octubre del 2001	23/10/01 14:30 horas	25/10/01 13:00 horas	01/11/01 13:00 horas	08/11/01 13:00 horas	12/11/01 19:00 horas	125 días naturales

<b>Lugar de entrega:</b>	Los bienes se deberán entregar (LAB destino) e instalar, de lunes a domingo de 08:00 a 18:00 hrs, a nivel de piso en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planta potabilizadora Santa Cruz Meyehualco, ubicada en Calle Reforma Administrativa esquina Reforma Social, Colonia Reforma Política, Delegación Iztapalapa, México Distrito Federal.</li> <li>• Planta potabilizadora Agrícola Oriental, ubicada en Calle Avenida Javier Rojo Gómez esquina Ferrocarril de Río Frío, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal.</li> <li>• Planta potabilizadora Santa Catarina, ubicada en Calle Las Bombas esquina Independencia, Pueblo de Santiago Zapotitla, Delegación Tláhuac, México, Distrito Federal.</li> <li>• Planta potabilizadora Purísima Iztapalapa 4, ubicada en Calle Maíz Mamatlac y 3a Cerrada de Maíz, Colonia Infonavit Rebeca, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal.</li> </ul>					
<b>Costo de las bases en convocante:</b>	\$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	<b>Anticipo:</b>	La licitación cuenta con 30% de anticipo			
<b>Costo de las bases en compranet:</b>	\$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.)					

Paquete	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Equipos de desmineralización de agua para consumo humano, por medio de membranas de osmosis inversa, incluye suministro, instalación y puesta en marcha	10	Equipo

- \* Los plazos de los eventos de la licitación se computarán a partir de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- \* Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina de Convocatorias y Concursos de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5° piso del edificio de las Oficinas Centrales de la DGCOH, sito en Viaducto Río de la Piedad No. 507, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, de las 09:00 a las 17:00 horas, en días hábiles. La revisión de las bases se hará en forma gratuita, pero será requisito para participar cubrir el costo de las mismas.
- \* La forma de pago de bases: en convocante el pago se deberá efectuar en la Oficina de Pagaduría ubicada en la planta baja del edificio de la DGCOH, mediante cheque certificado o de caja ( librado por la empresa licitante) a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan y Netzahualcóyotl). En compraNET: mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos “Banca Serfín sucursal 92, cuenta N° 9649285”.
- \* Los actos de junta de aclaraciones, presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas, apertura de ofertas económicas y fallo, se celebrarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5° piso del edificio de la DGCOH.
- \* Los anticipos correspondientes a las licitaciones 30001047-093-01 y 30001047-094-01, fueron autorizados en la décima cuarta sesión ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, celebrada el día 19 de julio del 2001.
- \* Los anticipos correspondientes a las licitaciones 30001047-095-01 y 30001047-096-01, fueron autorizados en la décima sesión ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, celebrada el día 24 de mayo del 2001.
- \* El pago se hará en moneda nacional a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.
- \* Las proposiciones y toda la documentación deberá presentarse en idioma español y en moneda nacional. Los licitantes podrán presentar la parte de contenido extranjero de los bienes en dólares americanos (para fines de comparación).
- \* No podrán participar las personas Físicas o Morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

México, Distrito Federal 09 de octubre del 2001  
**LIC. FRANCISCO J. VALDEZ BUSTAMANTE**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Rúbrica  
(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 028**

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública y servicios relacionados con la misma, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30001063-086-01	Construcción de la línea de conducción con tubería de alta densidad de 34" de diámetro, entre la calle segunda Cerrada de Cáliz y la calle de Olmecca, para la captación del afloramiento "Olmecca", Delegación de Coyoacán, D.F.	19-noviembre-01	18-marzo -02	\$ 1'398,168.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001063-086-01	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	15-octubre-01	23-octubre-01 10:20 Hrs.	18-octubre-01 8:30 Hrs.	30-octubre-01 09:15 Hrs.	06-noviembre-01 09:15 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30001063-087-01	Planta de bombeo para la captación del afloramiento "El Esfuerzo", en la Delegación Coyoacán, D.F.	19-noviembre-01	18-marzo-02	\$594,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001063-087-01	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	15-octubre-01	23-octubre-01 11:00 Hrs.	18-octubre-01 8:30 Hrs.	30-octubre-01 10:30 Hrs.	06-noviembre-01 10:30 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30001063-088-01	Terminación de la línea de conducción de 0.30 m. (12") de Ø, con una longitud de 864.50 m en la calle Sindicato de Trabajadores de la Industria Militar entre las calles de Proyectiles y Bosques de Gardenia Militar, colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, D.F.	19-noviembre-01	18-marzo-02	\$ 1'878,781.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---	--	----------------------------

30001063-088-01	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	15-octubre-01	23-octubre-01 11:40 Hrs.	18-octubre-01 8:30 Hrs.	30-octubre-01 12:00 Hrs.	06-noviembre-01 12:00 Hrs.
-----------------	---	---------------	-----------------------------	----------------------------	-----------------------------	-------------------------------

Los recursos fueron autorizados con oficio de Autorización de Inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) número SF/094/01 de fecha 26 de enero de 2001. Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Contratos de la D.G.C.O.H. sito en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4º piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Delegación Iztacalco, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirirlas; de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. Requisitos para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejo:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica.

1.1 Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.

1.2 En caso de estar en trámite el registro:

Constancia de registro en trámite acompañado de:

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio 2000, y última declaración parcial de 2001), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros de 2000, firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador; copia simple del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas así como los poderes que deban presentarse y Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:

2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1 ó 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Subdirección de Contratos de esta Dirección General, previa presentación del recibo de pago.

3. La forma de pago de las bases se hará:

3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la D.G.C.O.H., mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2 En el caso de adquisición por el sistema compraNET: a través de Banca Serfin, S.A., con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

4. El lugar de reunión para la visita de obra y junta de aclaraciones para las licitaciones 30001063-086-01 y 30001063-087-01 se efectuarán en la Unidad Departamental de Obras Hidráulicas Sector 7, y para la licitación 30001063-088-01 se efectuarán en la Unidad Departamental de Obras Hidráulicas Sector 6, ubicadas en el 4º piso, pertenecientes a la Dirección de Construcción 4º piso de la D.G.C.O.H., ubicadas en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, código postal 08400, Delegación Iztacalco de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia legible), se deberá presentar por escrito las dudas o preguntas referentes a la licitación previo a la junta de aclaraciones en la unidad departamental citada.

5. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Construcción, ubicada en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4º piso, código postal 08400, Delegación Iztacalco, D.F., el día y hora mencionados anteriormente.

Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas para la evaluación económica; en caso de no contar con éstas, se declarara desierto el concurso y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.

6. Para las licitaciones 30001063-086-01, 30001063-087-01 no se otorgará ningún anticipo en ninguno de los ejercicios, para la licitación 30001063-088-01 no se otorgará anticipo para el primer ejercicio, se otorgará el 20 % (veinte por ciento) para la compra materiales y/o equipos de instalación permanente, sobre el importe a ejecutar durante el segundo ejercicio.

7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

9. Los interesados en la licitación 3001063-086-01 deben comprobar amplia experiencia en la instalación de tubería de polietileno de alta densidad RD-17, 863 mm (34”), acreditando mediante la presentación de copia de los contratos correspondientes y/o Currículum Vitae del personal técnico que estará directamente encargado de la obra y capacidad financiera, administrativa y de control.

Los interesados en la licitación 3001063-087-01 deben comprobar amplia experiencia en la construcción de las Plantas de Bombeo y personal calificado en obra civil y electromecánica, acreditando mediante la presentación de copia de los contratos correspondientes y/o Currículum Vitae del personal técnico que estará directamente encargado de la obra y capacidad financiera, administrativa y de control.

Los interesados en la licitación 3001063-088-01 deben comprobar amplia experiencia en ejecución de trabajos similares a los del objeto de esta licitación, acreditando mediante la presentación de copia de los contratos correspondientes y/o Currículum Vitae del personal técnico que estará directamente encargado de la obra y capacidad financiera, administrativa y de control.

El no cumplir con los requisitos anteriores de experiencia será motivo de descalificación.

10. Para las licitaciones 30001063-086-01, 30001063-087-01 y 30001063-088-01 no se subcontratará ninguna parte de los trabajos.

11. La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera, administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo en el caso de obra; y en el caso de servicios relacionados con la obra pública, presente el indicador más adecuado de la proporción según los parámetros de inversión, costo de operación, mantenimiento y vida útil.

Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegará a lo establecido en la sección 21.2.3. de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, emitidos por el Gobierno del Distrito Federal; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 09 DE OCTUBRE DEL 2001.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

EL DIRECTOR GENERAL

ING. ANTONIO DOVALÍ RAMOS

(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

**Convocatoria: 021**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I y II, y 43 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Equipo Medico de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Sesión de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
30001122-044-01	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,850.00	15/10/2001	16/10/2001 11:30 horas	19/10/2001 10:30 horas	25/10/2001 10:30 horas	30/10/2001 10:30 horas
Partida	Clave	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I090000452	Equipo básico de Anestesia con monitoreo y ventilador			4	Equipo
2	I090000036	Aspirador gástrico para succión continua e intermitente			8	Equipo
3	I090000252	Incubadora de transporte			3	Equipo
4	I090000252	Incubadora para cuidados generales			6	Equipo
5	I090000262	Lámpara de pie rodante			29	Pieza

**Licitación Pública Internacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Sesión de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
30001122-045-01	\$ 2,500.00 Costo en compranet: \$ 2,250.00	22/10/2001	22/10/2001 16:00 horas	25/10/2001 16:00 horas	31/10/2001 10:30 horas	6/11/2001 10:30 horas
Partida	Clave	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Camilla para diferentes posiciones neumática o hidráulica			40	Pieza
2	I090000000	Unidad Central de Monitorización de constantes vitales			1	Equipo
3	I090000000	Unidad Central de Monitoreo para 5 camas avanzada			1	Equipo
4	I090000162	Desfibrilador con monitor y modulo de marcapasos externo			7	Equipo
5	I090000462	Carro rojo completo			12	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios el día 17 de Septiembre del 2001.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida jardín Número 356, Colonia del Gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono: 53-56-11-78, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante Cheque Certificado o de Caja a Favor de la Tesorería del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La Sesión de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de Octubre del 2001 a las 11:30 horas, para Equipo Medico Nacional y el día 22 de Octubre del 2001 a las 16:00 horas, para Equipo Medico Internacional en: Auditorio de la Secretaría de Salud del D.F., ubicado en: Avenida Jardín Número 356, Colonia del Gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.



- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de Octubre del 2001 a las 10:30 horas, para Equipo Medico Nacional y el día 25 de Octubre del 2001 a las 16:00 horas para Equipo Medico Internacional en: Auditorio de la Secretaría de salud del D.F., Avenida Jardín, Número 356, Colonia del Gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de Octubre del 2001 a las 10:30 horas, para Equipo Medico Nacional y el día 31 de Octubre del 2001 a las 10:30 horas, para Equipo Medico Internacional en: Auditorio de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, Avenida Jardín, Número 356, Colonia del Gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén General de la Secretaría de salud del D.F., los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 8:30 a 14:00 Horas.
- Plazo de entrega: L.A.B. 30 de Noviembre del 2001, para Equipo Medico Nacional y el 7 de Diciembre del 2001, para Equipo Medico Internacional
- El pago se realizará: 20 días naturales a ala entrega y recepción de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal
- Los plazos señalados en la convocatoria se computaran a partir de su publicación

MEXICO, D.F., A 9 DE OCTUBRE DEL 2001.

(Firma))

**LIC. EDMER SANTIN PEÑA**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
RUBRICA.

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

Licitación Pública Nacional

**Convocatoria: 010**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad a los Artículos 26, 27 inciso A, 30 Fracción I, 43 y 63 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a empresas emisoras de vales despensa a participar en la licitación nacional abierta a tiempos recortados para la Adquisición de “Vales de Despensa” de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios el día 4 de octubre del 2001.

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30105002-014-01	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	15/10/2001	16/10/2001 10:00 Hrs.	19/10/2001 10:00 Hrs.	22/10/2001 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	0000000000	Vales para la compra de despensa en diferentes denominaciones	Vale	\$ 1'072,122.00	\$52'497,672.00

\*Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en calle José Antonio Torres No. 661, segundo piso, Colonia Asturias, C.P. 06850, Cuauhtémoc, D. F.; con el siguiente horario: De 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.

\* La forma de pago es con cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal el cual deberá ser entregado en la Caja General del 1er. piso de la dirección indicada, en horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 hrs. En CompraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

\* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de octubre del 2001 a las 10:00 horas.

\* El Acto de presentación de documentación legal y administrativa y la apertura de la propuesta técnica, será el día: 19 de octubre del 2001 a las 10:00 horas.

\* La apertura de la propuesta económica el día 22 de octubre del 2001 a las 10:00 horas.

\* Fecha de fallo: 23 de octubre del 2001 a las 10:00 horas.

\* Los 4 eventos antes mencionados se efectuaran en el Auditorio de la Convocante, ubicado en el 1er. Piso de la dirección antes citada.

\* Los plazos señalados en la Convocatoria se computaran a partir de su publicación.

\* Lugar de entrega de los vales: En la Coordinación de Recursos Humanos, ubicada en el 2° piso de la dirección antes citada, en un horario de 9:00 a 13:30 hrs. de lunes a viernes.

\* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

\* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano .

\* Las condiciones de pago serán: Dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente en la Subdirección de Control Presupuestal de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, cumpliendo con los requisitos señalados en las bases; no se otorgarán anticipos.

México, Distrito Federal 9 de octubre del 2001

**DR. JUAN MANUEL ESTEBAN CASTRO ALBARRAN**

Director General de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal

Rúbrica

(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**REPROGRAMACION DE LA CONVOCATORIA No. 018**

A las personas Físicas y Morales quienes adquirieron en tiempo las Bases de licitación de la Convocatoria Núm. 018 de la Secretaría de Seguridad Pública, de fecha 16 de Agosto de 2001 y en lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 24, 28 y 31 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

CONCURSO NUMERO	OBRA	VISITA DE OBRA	JUNTA ACLARAC.	APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA	FALLO	INICIO DE OBRA	TERMINO DE OBRA
3000 10 66-022-01	MANTTO. Y REHABILITACION DEST. MONTADO D-1 Y D-2	10-Oct-01 10:00 Hrs.	15-Oct-01 12:00 Hrs.	19-Oct-01 10:00 Hrs.	25-Oct-01 10:00 Hrs.	31-Oct-01 12:00 Hrs.	12-Nov-01	08-Feb-02
3000 10 66-023-01	MANTTO. Y REHABILITACION DEST. MONTADO D-7 Y D-8	10-Oct-01 10:00 Hrs.	15-Oct-01 14:00 Hrs.	19-Oct-01 13:00 Hrs.	25-Oct-01 13:00 Hrs.	31-Oct-01 13:00 Hrs.	12-Nov-01	11-Ene-02
3000 10 66-024-01	MANTTO. Y REHABILITACION DEST. MONTADO D-9, D-10 Y D-12	10-Oct-01 10:00 Hrs.	15-Oct-01 16:00 Hrs.	19-Oct-01 16:00 Hrs.	25-Oct-01 16:00 Hrs.	31-Oct-01 14:00 Hrs.	12-Nov-01	08-Feb-02
3000 10 66-025-01	MANTTO. Y REHABILITACION DEST. MONTADO D-16 Y D-19	11-Oct-01 10:00 Hrs.	16-Oct-01 12:00 Hrs.	22-Oct-01 10:00 Hrs.	26-Oct-01 10:00 Hrs.	01-Nov-01 12:00 Hrs.	12-Nov-01	11-Ene-02
3000 10 66-026-01	MANTTO. Y REHABILITACION DEST. MONTADO D-23	11-Oct-01 10:00 Hrs.	16-Oct-01 14:00 Hrs.	22-Oct-01 13:00 Hrs.	26-Oct-01 13:00 Hrs.	01-Nov-01 13:00 Hrs.	12-Nov-01	08-Feb-02
3000 10 66-027-01	MANTTO. Y REHABILITACION DEST. MONTADO D-25	11-Oct-01 10:00 Hrs.	16-Oct-01 16:00 Hrs.	22-Oct-01 16:00 Hrs.	26-Oct-01 16:00 Hrs.	01-Nov-01 14:00 Hrs.	12-Nov-01	04-Ene-02
3000 10 66-028-01	MANTTO. Y REHABILITACION DEST. MONTADO D-27	15-Oct-01 10:00 Hrs.	17-Oct-01 12:00 Hrs.	23-Oct-01 10:00 Hrs.	29-Oct-01 10:00 Hrs.	05-Nov-01 12:00 Hrs.	12-Nov-01	11-Ene-02
3000 10 66-029-01	MANTTO. Y REHAB. DEST. MONT. D-20, PISTA REACCION Y CUBIERTA I.T.F.P.	15-Oct-01 10:00 Hrs.	17-Oct-01 14:00 Hrs.	23-Oct-01 13:00 Hrs.	29-Oct-01 13:00 Hrs.	05-Nov-01 13:00 Hrs.	12-Nov-01	08-Feb-02
3000 10 66-030-01	MANTTO. Y REHAB. STAND TIRO CERRADO Y STAND TIRO ABIERTO I.T.F.P.	15-Oct-01 10:00 Hrs.	17-Oct-01 16:00 Hrs.	23-Oct-01 16:00 Hrs.	29-Oct-01 16:00 Hrs.	05-Nov-01 14:00 Hrs.	12-Nov-01	11-Ene-02
3000 10 66-031-01	2a. ETAPA EDIFICIO CENTRO DE MANDO COMUNIC. BALBUENA	16-Oct-01 10:00 Hrs.	18-Oct-01 12:00 Hrs.	24-Oct-01 10:00 Hrs.	30-Oct-01 10:00 Hrs.	06-Nov-01 12:00 Hrs.	12-Nov-01	12-Abr-02

- Los recursos fueron autorizados en el Anexo Técnico del Programa de Construcción y Dignificación de Infraestructura de Seguridad Pública del Sistema nacional de Seguridad Pública del día 13 de junio de 2001.
- Con fundamento en el artículo 26 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, los acortamientos de plazos fueron autorizados en la 7ª . Sesión Ordinaria de fecha 25 de Julio de 2001.
- Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en Av. Apatlaco esq. Calle Picos 6-B, col. Picos Iztacalco, deleg. Iztapalapa, de 10:00 a 15:00 Hrs. previa presentación del recibo de pago.
- El lugar de reunión para la visita de obra será en Av. Apatlaco esq. Calle Picos 6-B, col. Picos Iztacalco, deleg. Iztapalapa.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Subdirección de Obras, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública ubicada en Av. Apatlaco esq. Calle Picos 6-B, col. Picos Iztacalco, deleg. Iztapalapa, los días y hora indicados anteriormente.  
Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la junta de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con Cédula profesional, Certificado Técnico o Carta de pasante (original y copia).

6. Los actos de presentación y apertura de proposiciones Técnica y Económicas, se llevarán a cabo en Av. Apatlaco esq. Calle Picos 6-B, col. Picos Iztacalco, deleg. Iztapalapa los días y hora indicados anteriormente.
7. Se hace del conocimiento, que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de Obras Públicas, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas para la Evaluación Económica en caso de no contar con éstas, se declarará Desierto el concurso y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.
8. Las proposiciones deberán presentarse en idioma Español.
9. La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será en Peso Mexicano.
10. Ninguna de las partes de los trabajos, podrá ser objeto de asociación o subcontratación, en términos del artículo 47 de la Ley.
11. La Secretaría de Seguridad Pública con base en los artículos 40 y 41 de la Ley, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
12. Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.
13. No encontrarse en los supuestos del artículo 37.
14. Se otorgarán anticipos de 10% (diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
15. Los participantes en las Licitaciones, deberán comprobar experiencia Técnica en vialidades superficiales y vivienda y capacidad Financiera, administrativa y de control durante el proceso de evaluación.

México, Distrito Federal 09 de Octubre del 2001

**LIC. DAVID CATALAN DIAZ**

(Firma)

Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Rúbrica

---

**FALLO DE LICITACION**  
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

<b>No. de licitación</b>
30001022-022-01

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	30	Filamento de cuarzo de 1500 watts	Pieza	\$ 14.95	\$448.50	ILUMINACIÓN Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	10/09/2001
2	2	Base escane liem	Juego	\$ 5.85	\$11.70	ILUMINACIÓN Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	10/09/2001
3	1	Juego de cable para planta de soldar	Juego	\$0	\$0	Desierta	10/09/2001
4	30	Juego de cable de linea de alimentación	Metro	\$0	\$0	Desierta	10/09/2001
5	15	Cable de linea de electrodo	Metro	\$0	\$0	Desierta	10/09/2001
6	10	Cable para tierra	Metro	\$0	\$0	Desierta	10/09/2001
7	75	Placa de plástico de 2 unidades	Pieza	\$0	\$0	Desierta	10/09/2001
8	150	Lamparas de 250 watts en aditivos metálicos	Pieza	\$ 110.40	\$16,560.00	ILUMINACIÓN Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	10/09/2001
9	5,400	Lamparas de 250 watts vapor de sodio alta presión tipo S-50	Pieza	\$0	\$0	Cancelada	10/09/2001
10	200	Lamparas de 35 watts super sox	Pieza	\$0	\$0	Desierta	10/09/2001
11	4	Cable de aluminio con forro No. 8 carrete con 100 metros	Carrete	\$0	\$0	Desierta	10/09/2001
12	900	Tornillo para base laminada de 1"	Pieza	\$0	\$0	Desierta	10/09/2001
13	300	Balastro encapsulada de 250 watts vapor de sodio 220 volts.	Pieza	\$ 267.95	\$80,385.00	MANUFACTURA DE REACTORES, S.A.	10/09/2001
14	10	Balastro de 1 x 39 watts	Pieza	\$ 81.88	\$818.80	ILUMINACIÓN Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	10/09/2001

GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.

(Firma)

**C. VÍCTOR MANUEL GALLEGOS DE ÁVILA**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
RUBRICA.

**FALLO DE LICITACION**  
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

<b>No. de licitación</b>
30001022-023-01

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	42	Automóvil sedan 4 puertas	Vehículo	\$0	\$0	Desierta	21/09/2001
2	13	Jeep	Vehículo	\$0	\$0	Desierta	21/09/2001
3	18	Cuatrimoto con equipamiento para patrulla	Vehículo	\$ 52,086.96	\$937,565.28	FOMENTO AUTOMOTRIZ Y SERVICIO AL TRANSPORTE, S.A DE C.V.	21/09/2001

<b>No. de licitación</b>
30001022-024-01

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	11,943	Alarma Vecinal Autónomo	Sistema	\$ 1,040	\$12,420,720.00	OLIVETTI MEXICANA, S.A.	21/09/2001

GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.

(Firma)

**C. VÍCTOR MANUEL GALLEGOS DE ÁVILA**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
RUBRICA.

---

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **CIUDAD DE MÉXICO.-** DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA.- **Delegación Venustiano Carranza.-** Dirección General de Administración)

## **DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA**

### **PUBLICACIÓN DE FALLOS.**

LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, CON DOMICILIO EN FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NÚMERO 219, COLONIA JARDÍN BALBUENA, CÓDIGO POSTAL 15900, MÉXICO D.F., EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EMITE LOS FALLOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: NÚMERO DE LICITACIÓN **30001030-006-2001**, FECHA DE FALLO: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2001, COMBUSTIBLES. PROVEEDOR GANADOR: SERVICIO MONCOBE, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CALZADA DE LA VIGA NÚMERO 177, COLONIA TRÁNSITO, C.P. 06820, MONTO ADJUDICADO: \$7'087,300.00: **30001030-007-2001**, FECHA DE FALLO: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2001, PRODUCTOS QUÍMICOS PARA MANTENIMIENTO DE ALBERCAS. PROVEEDORES GANADORES: HIDRÓTECNIA, EQUIPOS Y PRODUCTOS, S.A. DE C.V., DOMICILIO: MICHOACÁN NÚMERO 36, COLONIA HEROES DE PADIERNA, MONTO ADJUDICADO: \$331,594.91; OPTA 2000, S.A. DE C.V., DOMICILIO: MARIANO ESCOBEDO NÚMERO 127-202, COLONIA CENTRO TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54000, MONTO ADJUDICADO: \$11,902.50.

MÉXICO, D. F. A 09 DE OCTUBRE DE 2001

ATENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIO  
EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
EN VENUSTIANO CARRANZA.

RUBRICA

**DR. CARLOS DÍAZ ABREGO.**

(Firma)

---

**FALLO DE LICITACION**  
**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

<b>No. de licitación</b>
00440001-009-01

<b>Fecha de emisión del fallo</b>
09/10/2001

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a
1	3	Panel de Parcheo	Equipo	\$0	\$0	Desierta
2	1	Torre de CD's	Equipo	\$0	\$0	Desierta
3	3	Concentradores	Equipo	\$0	\$0	Desierta
4	3	Microcomputadora portátil	Equipo	\$0	\$0	Desierta
5	1	Grabadora disco	Equipo	\$0	\$0	Desierta
6	2	Impresora de matriz de impacto	Equipo	\$ 4,320.02	\$8,640.04	SISTEMAS E IMPLEMENTOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
7	2	Estación de trabajo	Equipo	\$0	\$0	Desierta
8	33	Estación de trabajo	Equipo	\$0	\$0	Desierta
9	1	Unidad de almacenamiento	Equipo	\$0	\$0	Desierta
10	35	No-Break	Equipo	\$ 2,444	\$85,540.00	GRUPO LOGISA, S.A. DE C.V.
11	11	Impresora láser	Equipo	\$ 16,291.68	\$179,208.48	SISTEMAS E IMPLEMENTOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
12	3	Impresora láser	Equipo	\$0	\$0	Desierta
13	2	Impresora inyección de tinta para microcomputadora	Equipo	\$0	\$0	Desierta

CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL, A 9 DE OCTUBRE DEL 2001.

**LIC. VÍCTOR GUZMÁN SÁNCHEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
(Firma)  
RUBRICA.

---



**FALLO DE LICITACION**  
**SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**  
**DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

<b>No. de licitación</b>
30102010-019-01

<b>Fecha de emisión del fallo</b>
21/09/2001

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Adjudicador
5	1	Mantto. preventivo y correctivo a Volkswagen Sedan 1990 (25 vehiculos)	Servicio	Desierta
8	1	Mantto. preventivo y correctivo a Volkswagen Combi Vagoneta 1991, 92 y 93 (30 vehiculos)	Servicio	Desierta
34	1	Mantto. preventivo y correctivo a Nissan Tsuru Sedan 1996 (18 vehiculos)	Servicio	Desierta
55	1	Mantto. preventivo y correctivo a Dodge Ram Vagoneta 2000 (18 vehiculos)	Servicio	Desierta
62	1	Servicio de Hojalateria y Pintura al parque vehicular	Servicio	Desierta

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.

**ING. PEDRO ANTONIO DE ANDA TENORIO**

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
 RUBRICA.

(Firma)

---

**Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal**  
**Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Distrito Federal**  
**Dirección de Administración**  
**Convocatoria Múltiple**

El Gobierno del Distrito Federal a través de Red de Transporte de Pasajeros, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 43, 58 y 65, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los Proveedores Nacionales que reúnan los requisitos establecidos en las Bases respectivas, para participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para la Adquisición de los Bienes que se describen a continuación:

No. Licitación	Descripción de los principales bienes y/o Servicios	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas	Apertura de Propuestas Económicas	Acto de Fallo
RTP/LPN/022/2001	Filtro de aire p/motor 6V-92 T.A. y FP (100 pzas.); Manguera p/turbocargador (20 pzas.); Junta para la flecha lateral T. ET-100 5/8 (3,292 pza.); Aceite p/motor DX-40 hd-40 (111,200 lts.); Aceite color rojo p/transmisión automática (DX-ROM) (38,200 lts.)	19-Oct-2001 10:00 hrs.	23-Oct-2001 10:00 hrs.	25-Oct-2001 10:00 hrs.
RTP/LPN/023/2001	Repuesto p/bomba de agua T.OM366A, OM366LA (133 jgos.); Rótula p/acelerador (421 pzas.); Repuesto mayor de transmisión (cojinetes, sellos, juntas, discos) (10 jgos.); Retén (sello) de aceite para rueda trasera T. ET-84, Tipo Boxer y Convencional (595 pzas.); Maza de rueda trasera (sin tazas) (15 pzas.)	19-Oct-2001 13:00 hrs.	23-Oct-2001 13:00 hrs.	25-Oct-2001 13:00 hrs.

La venta de Bases de estas Licitaciones tendrá lugar en el Tercer Piso del inmueble marcado con el número 114 de la calle de Serapio Rendón, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F., del 09 al 15 de octubre del 2001, en un horario de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:30 horas.

El costo de las Bases es de \$1,200.00 (Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.; y se podrá efectuar mediante efectivo, cheque nominativo certificado o de caja a favor del Organismo Público Descentralizado Red de Transporte del Distrito Federal.

Los eventos previstos en los distintos Actos, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de este Organismo, ubicada en la Calle de Serapio Rendón número 114, en la Planta Baja, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F.; de acuerdo al calendario establecido en la presente Convocatoria y la Junta de Aclaración de Bases, se llevará a cabo, para la LPN/022 y LPN/023, el día 16/10/01 a las 10:00 hrs. y 13:00 horas respectivamente.

Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español, y cotizar precios fijos en moneda nacional, y deberán ser dirigidas a la Gerencia de Abastecimientos de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

No se otorgarán anticipos para la adquisición de los bienes.

El lugar, plazo de entrega y forma de pago serán los siguientes:

- 1.- Los plazos establecidos para la entrega-recepción de los bienes, serán de acuerdo al calendario y lugar señalado en las Bases de estas Licitaciones.
- 2.- Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

México, D.F., a 09 de octubre del 2001.

A t e n t a m e n t e

Firma

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras

**Javier A. Sánchez Alvarez**

(Firma)

**Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal**  
**Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Distrito Federal**  
**Dirección de Administración**  
**NOTA ACLARATORIA**  
**Convocatoria Licitación Pública Internacional N° RTP/LPI/001/2001**

Se le comunica a los interesados en la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Número RTP/LPI/001/2001, publicada en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal número 118 página, 35, el jueves 04 de octubre del año en curso, su **CANCELACIÓN** hasta nuevo aviso.

México, D.F., a 09 de octubre del 2001

A t e n t a m e n t e

Firma

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras

**Javier A. Sánchez Alvarez**

(Firma)

---

**SECCIÓN DE AVISOS**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**)

**INSTITUTO ELECTORAL DEL  
DISTRITO FEDERAL****A V I S O****A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL Y A SUS  
SIMPATIZANTES**

LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL HACE DE SU CONOCIMIENTO EL LÍMITE MÁXIMO QUE CADA SIMPATIZANTE PUEDE APORTAR A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO DURANTE EL AÑO FISCAL DE 2001, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

**LÍMITE MÁXIMO ANUAL POR SIMPATIZANTE      \$ 90,119.50**

ADICIONALMENTE, HACEMOS SABER LA CANTIDAD MÁXIMA ANUAL QUE PODRÁ RECIBIR CADA PARTIDO POLÍTICO POR EL TOTAL DE APORTACIONES EN DINERO DE SUS SIMPATIZANTES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN I DEL PROPIO CÓDIGO.

**LÍMITE MÁXIMO ANUAL DE SIMPATIZANTES      \$ 5,344,679.00**

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 276, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN VIOLE LAS DISPOSICIONES DE ESTE CÓDIGO SOBRE RESTRICCIONES PARA LAS APORTACIONES DE FINANCIAMIENTO QUE NO PROVENGAN DEL ERARIO, SE LE PODRÁ SANCIONAR CON MULTA DE HASTA EL DOBLE DEL MONTO APORTADO INDEBIDAMENTE. SI SE REINCIDE EN LA FALTA, EL MONTO DE LA MULTA PODRÁ SER AUMENTADO HASTA EN DOS TANTOS MÁS.

**AV. EJÉRCITO NACIONAL No. 1130, COL. LOS MORALES POLANCO, C.P. 11510,  
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., TEL: 21 22 20 00**

**CONTROLADORA PROSA, S. A. DE C. V.**

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de mayo del 2001, los Accionistas de "CONTROLADORA PROSA", S. A. DE C. V., tomaron entre otros acuerdos, el de reducir el capital social de la sociedad, mediante reembolso de capital a los mismos Accionistas, quedando el capital fijo y variable en la suma de \$ 154'116,549.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.), de los que corresponden la cantidad de \$87'564,586.00 (OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.) al capital mínimo fijo y la de \$66'551,963.00 (SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.), al capital variable.

Lo anterior se publica en los términos del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D. F., a 26 de septiembre del 2001.

(Firma)

Lic. Gerardo González Rosas.  
Delegado Especial de la Asamblea.

---

**PROMOCION Y OPERACIÓN, S. A. DE C. V.**

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de mayo del 2001, los Accionistas de "PROMOCION Y OPERACIÓN", S. A. DE C. V., tomaron entre otros acuerdos, el de reducir el capital social de la sociedad, mediante reembolso de capital a los mismos Accionistas, quedando el capital mínimo fijo en la suma de \$ 94'794,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), máximo ilimitado.

Lo anterior se publica en los términos del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D. F., a 26 de septiembre del 2001.

(Firma)

Lic. Gerardo González Rosas.  
Delegado Especial de la Asamblea.

---

**"RACSA", S.A. DE C.V.**

Se hace constar que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas, de fecha 25 de junio del 2001, se acordó entre otros asuntos lo siguiente:

- A).- REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y RETIRO DE SOCIOS.  
B).- SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES POR NUEVOS ACCIONISTAS.

Tomándose respecto de estos puntos los acuerdos para hacer la disminución del capital social, tanto en su parte fija como en su parte variable, haciendo amortización de acciones a favor de los señores JOSE GROUES DEL MAZO, GABRIELA CASTRILLON GARMENDIA, JOSE ANTONIO CASTRILLON RODRIGUEZ, MARIA ANTONIETA GARMENDIA FARIAS, MARIA LUISA DE LA VEGA Y CARLOS ALAMAN BUENO, por tal motivo se aprobó devolver a cada uno de ellos sus aportaciones en su totalidad.

Asimismo se aprobó que la señora ELENA CACERES BUENO fuera liberada de la exhibición de 74 acciones de las que se encontraba pendientes de pago, por lo cual se reduce la participación de ésta en la sociedad. Asimismo se acordó que las participaciones de los señores JUAN MANUEL RUBALCAVA Y SORDO y de JUAN MANUEL y ADRIANA, ambos de apellidos RUBALCAVA SUAREZ, sean ajustadas al 20% del total del capital por ser socios industriales de la misma.

Y se aprobó por unanimidad el ingreso de nuevos accionistas a la sociedad quienes suscribirán \$823,275.00 pesos m.n. 00/100, por tal motivo el capital de la sociedad quedará distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES	SERIE	VALOR	%
	A	B		
CHRISTINA PATRICIA DAVILA GUZMAN	190	377	567,000.00	20
ELENA CACERES BUENO	190	377	567,000.00	20
JOSE LUIS OCHOA BRAJOS	100	284	384,000.00	14
MARIA DE LOS ANGELES CARMONA G.	50	142	192,000.00	7
SERGIO SUAREZ CONTLA	80	167	247,000.00	9
VICTORIA CALDERON WENGERMAN	90	185	275,000.00	10
JUAN MANUEL RUBALCAVA Y SORDO	70	127	197,000.00	8
JUAN MANUEL RUBALCAVA SUAREZ	60	125	185,000.00	6
ADRIAN RUBALCAVA SUAREZ	60	125	185,000.00	6

Lo anterior en los términos y para efectos de los artículos 9, 132, 182 fracción tercera de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**A T E N T A M E N T E .**

México, D.F., a 30 de Agosto del año 2001.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
SR. JUAN MANUEL RUBALCAVA Y SORDO.  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

**DE LA CONCHA Y RUBIO S. C.**  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 27 DE JULIO DE 2001.

**ACTIVO.**

Caja	\$50,000.00
Total	\$50,000.00

**CAPITAL CONTABLE.**

Capital social	\$50,000.00
----------------	-------------

**PASIVO.**

Pasivos	\$0.00
Pasivo mas capital.	\$50,000.00

La devolución de las aportaciones de los socios se hará en proporción a su participación en el haber social.

México, Distrito Federal 7 de Agosto de 2001  
(Firma)  
Lic. María del Socorro Rubio Martínez  
Liquidador.

**“INMOBILIARIA DA-ZA”, S.R.L. DE C.V.**

AVISO DE DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento general, que la asamblea general extraordinaria de socios de “INMOBILIARIA DA-ZA” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, disminuyó su capital social, en su parte fija de \$ 10,000.00 ( DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.) a la suma de \$ 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) .

México, D.F., a 23 de agosto de 2001.  
(Firma)  
C.P. JORGE BESSUDO KALMAR  
DELEGADO DE LA ASAMBLEA GENERAL  
DE SOCIOS.

SAN JUAN DE LETRAN NORTE, S.A. DE C.V.

A V I S O

MEDIANTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SAN JUAN DE LETRAN NORTE, S.A. DE C.V., CELEBRADA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1996, SE TOMO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS ACCIONISTAS, EL ACUERDO DE DISMINUIR SU CAPITAL SOCIAL FIJO EN LA CANTIDAD DE \$ 466.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), PARA QUEDAR EN LA CANTIDAD DE \$ 4,088.00 (CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

MEXICO, D.F., A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2001.  
(Firma)  
LIC. P. FELIPE DE VIVANCO ALVERDE  
REPRESENTANTE LEGAL  
RUBRICA

**INDUSTRIAL DE VALVULAS, S.A. de C.V.  
PANAVAL, S.A. de C.V.**

**AVISO DE FUSION**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que por resoluciones de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Industrial de Válvulas, S.A. de C.V., y de Panaval, S.A. de C.V., celebradas el 7 de febrero de 2001, los accionistas de dichas sociedades acordaron fusionarse, subsistiendo la primera como sociedad fusionante y desapareciendo la última como sociedad fusionada. Con base en dichas resoluciones, los delegados especiales de las Asambleas respectivas publican las siguientes:

**BASES DE FUSIÓN**

- A)** Al surtir efectos la fusión, la sociedad denominada Panaval, S.A. de C.V., desaparecerá como sociedad fusionada, siendo absorbida por Industrial de Válvulas, S.A. de C.V., la que como fusionante subsistirá.
- B)** La fusión surtirá efectos entre las partes el 7 de febrero de 2001, y ante terceros una vez que hayan transcurrido tres meses contados a partir de la fecha de inscripción del acuerdo de fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio de cada una de las sociedades.
- C)** En razón de la fusión, todos los activos, bienes y derechos de la sociedad fusionada, al igual que todos sus pasivos, obligaciones y responsabilidades, pasarán a título universal a Industrial de Válvulas, S.A. de C.V., al valor que tengan en la fecha en que surta efectos la presente fusión, tomando como base los balances generales de cada una de dichas sociedades al 31 de enero de 2001, aceptando por tanto que Industrial de Válvulas, S.A. de C.V., asuma y haga suyos en forma incondicional todos los activos y pasivos de la sociedad fusionada a partir de la fecha en que la fusión surta todos sus efectos.
- D)** Todos los miembros del Consejo de Administración, funcionarios y comisarios de la sociedad fusionada, dejarán de desempeñar sus funciones a partir de la fecha en que surta efectos la fusión. A partir de esa fecha, todos los poderes generales o especiales otorgados por la sociedad fusionada, quedaran revocados y sin efecto alguno.
- E)** Como consecuencia de la fusión, la sociedad fusionante aumentará su capital social en la parte variable, en la cantidad de \$ 12'008,966.00 M. N. mediante la emisión de 120'089,660 acciones ordinarias y nominativas con valor nominal de \$ 0.10 M. N. cada una, que entregará a los accionistas como acciones liberadas, a razón de 10 acciones de la fusionante, por cada una de las acciones representativas del capital social de la fusionada.

Para efectos de lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los balances generales de las empresas fusionada y fusionante al 31 de enero de 2001.

México D.F., a 3 de julio de 2001.

Industrial de Válvulas, S. A. de C. V.

Panaval, S.A. de C.V.

(Firma)

(Firma)

Lic. Roberto Ríos Espinosa

Lic. Víctor Gregorio Lobato Olvera

---



INDUSTRIAL DE VALVULAS, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE ENERO DE 2001  
(cifras en miles de pesos)

**Activo**

Circulante		
Bancos	268	
Clientes	23,890	
Deudores div.	664	
Afiliadas	39,550	
Inventarios netos	33,727	
Anticipo a proveedores	<u>2,763</u>	100,862

**Fijo**

Inversión en acciones	154,170	
Propiedades Pta. y Eq.	37,865	
Otros activos fijos	<u>22,057</u>	214,092

**Diferido**1,516

Total activo		<u>316,470</u>
--------------	--	----------------

**Pasivo**

Circulante		
Prestamos bancarios	9,187	
Proveedores	15,678	
Afiliadas	48,830	
Anticipo de clientes	222	
Impuestos por pagar	3,012	
Acreedores div.	5,793	
Intereses por pagar	1,145	
Otras reservas	<u>5,459</u>	89,326

**Largo plazo**

Intereses obligaciones	89,766	
Otros pasivos	<u>826</u>	<u>90,592</u>

Total pasivo		179,918
--------------	--	---------

**Capital Contable**

Capital social	424,035	
Efectos de reexpresión	271,797	
Resultados acumulados	(557,066)	
Resultado del ejercicio	<u>(2,214)</u>	<u>136,552</u>

Total pasivo y capital		<u>316,470</u>
------------------------	--	----------------

(Firma)

Felipe Monroy Tinajero  
Gerente Administrativo

PANAVAL, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE ENERO DE 2001  
(cifras en miles de pesos)

<b>Activo</b>		
Circulante		
Bancos	3	
Afiliadas	<u>1,844</u>	1,847
<b>Fijo</b>		
Propiedades Pta. y Eq	<u>18,074</u>	<u>18,074</u>
Total activo		<u>19,921</u>
<b>Pasivo</b>		
Circulante		
Afiliadas	7,145	
Anticipo de clientes	179	
Impuestos por pagar	300	
Acreedores div.	<u>3,482</u>	<u>11,106</u>
Total pasivo		11,106
<b>Capital Contable</b>		
Capital social	637,991	
Efectos de reexpresión	(180,400)	
Resultados acumulados	(448,663)	
Resultado del ejercicio	<u>( 113)</u>	<u>8,815</u>
Total pasivo y capital		<u>19,921</u>

(Firma)  
Felipe Monroy Tinajero  
Gerente Administrativo

**ANALISIS TECNOLOGICO EN INFORMATICA, SOCIEDAD ANONIMA**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles se informa que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de septiembre de 2001, “**ANALISIS TECNOLOGICO EN INFORMATICA**”, **SOCIEDAD ANONIMA** acordó la disminución de su Capital Social por reembolso de aportaciones a sus accionistas en la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, para en lo sucesivo quedar establecido su Capital Social en la cantidad de **CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, reformándose al efecto el artículo sexto de sus estatutos sociales.

**México D.F. a 24 de septiembre de 2001**

(Firma)

**MARIANA QUEZADAS RIOS**

**Delegado Especial**

**"INTERCONTINENTAL DE COSMETICOS, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN"**

En base a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance final de liquidación de la sociedad **INTERCONTINENTAL DE COSMETICOS, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION**, al 31 de julio del 2001.

**CIFRAS EN PESOS**

Caja y Bancos	6,150,999	Capital Social	1,126,375
		Actualización del Capital	5,330,480
		Reserva Legal	6,774
		Resultado de Ejercicios Anteriores	-400,621
		Resultado del Ejercicio de Liquidación	87,991
	-----		-----
Suma el Activo	<u>6,150,999</u>	Suma el Capital	<u>6,150,999</u>

La parte que a cada accionista corresponda en el haber social; se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

México, D.F. a 13 de septiembre del 2001.

(Firma)

**SR. GILBERTO GONZALEZ SANTOS.**  
**LIQUIDADOR**

---

**ARGENTECNICA, S.A.  
PRIMERA CONVOCATORIA  
ARGENTECNICA, S.A.**

Con fundamento en el artículo noveno, incisos (I), (II), (III) y (IV) de los estatutos en vigor, en relación con los artículos 183 y 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoca a sus accionistas a la Asamblea General de Accionistas que habrá de celebrarse el próximo 19 de Octubre del 2001, a las 09:00 horas en el domicilio de la sociedad en San Borja 603, interior 701, Colonia del Valle, Código Postal 03100, en México Distrito Federal bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Renuncia del Administrador Único y entrega de la Administración a la Asamblea de Accionistas.
2. Revocación de los poderes otorgados al Administrador Único.
3. Asuntos Generales.

En el caso de que no se reúna en primera convocatoria el quórum mínimo requerido por los estatutos sociales, esta publicación produce efectos de SEGUNDA CONVOCATORIA, en la inteligencia de que la Asamblea General Ordinaria de accionistas en cuestión se celebrará en segunda convocatoria a las 9:30 horas del mismo día y lugar bajo el orden del día arriba indicado.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderados, mediante designación que haga por escrito en presencia de dos testigos.

México, Distrito Federal, 2 de Octubre de 2001.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Claudio Fernando Fabiano Bordallo  
Administrador Único.

**BELL AMERICAS, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE TRANSFORMACIÓN**

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Bell Americas, S.A. de C.V. (en proceso de transformación a Bell Americas, S. de R.L. de C.V.), celebrada el día 2 de julio del 2001, la cual quedó protocolizada mediante Escritura Pública No. 33,139, de fecha 7 de agosto del 2001, se aprobó la transformación de la Sociedad y de conformidad con lo establecido en los Artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance General de Bell Americas, S.A. de C.V. (en proceso de transformación a Bell Americas, S. de R.L. de C.V) al 30 de junio de 2001, así como la resolución numero 1 adoptada en dicha Asamblea:

"1. Se aprueba la transformación de la Sociedad, de Sociedad Anónima de Capital Variable a Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable".

**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DEL 2001**

Activo	
Circulante:	
Efectivo en caja	\$50,000
Suma el activo	\$50,000
Capital	
Capital social	\$50,000
Suma el capital	\$50,000
TOTAL:	\$50,000

Ciudad de México, DF. a 30 de septiembre de 2001

(Firma)  
Secretario  
Lic. Alvaro Emilio Gutiérrez García

**A V I S O D E F U S I Ó N****DE ALIANZAS EN CABLE, S.A. DE C.V. Y DE ASISTENCIA INTERNACIONAL EN CABLE, S.A. DE C.V.**

**A.** La fusión de ALIANZAS EN CABLE, S.A. de C.V. y de ASISTENCIA INTERNACIONAL EN CABLE, S.A. DE C.V., como sociedades fusionadas, en GRUPO CABLE T.V. DE SAN LUIS POTOSÍ, S.A. de C.V., como sociedad fusionante de nueva creación, surtirá plenos efectos legales al momento de ser inscrita en los Registros Públicos de Comercio que correspondan en términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, toda vez que existe conocimiento y consentimiento de todos sus acreedores. Asimismo, dicha fusión estará sujeta a la condición resolutoria consistente en la no autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de la cesión total en favor de GRUPO CABLE T.V. DE SAN LUIS POTOSÍ, S.A. de C.V. de los derechos y obligaciones de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en las poblaciones de San Luis Potosí y de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí que con fecha 27 de diciembre de 1996 fue otorgada por dicha Secretaría a ASISTENCIA INTERNACIONAL EN CABLE, S.A. DE C.V.

**B.** Los estados financieros de las sociedades fusionadas al 22 de marzo del 2001, serán considerados como base para realizar la fusión.

**C.** En virtud de que GRUPO CABLE T.V. DE SAN LUIS POTOSÍ, S.A. DE C.V., será la sociedad fusionante de nueva creación, ésta se convertirá en causahabiente a título universal de ALIANZAS EN CABLE, S.A. DE C.V. y de ASISTENCIA INTERNACIONAL EN CABLE, S.A. DE C.V., y por lo tanto, al surtir efectos la fusión, GRUPO CABLE T.V. DE SAN LUIS POTOSÍ, S.A. de C.V., se subrogará en todos y cada uno de los derechos, acciones y obligaciones que corresponden a ALIANZAS EN CABLE, S.A. DE C.V. y a ASISTENCIA INTERNACIONAL EN CABLE, S.A. DE C.V. y las substituirá en todas las responsabilidades, derechos y obligaciones, contraídos por ellas, derivados de cualquier contrato, convenio, licencia, permiso, concesión y, en general, actos u operaciones realizados por ALIANZAS EN CABLE, S.A. DE C.V. y por ASISTENCIA INTERNACIONAL EN CABLE, S.A. DE C.V. o en los que éstas hayan intervenido, directa o indirectamente con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, ALIANZAS EN CABLE, S.A. DE C.V. y ASISTENCIA INTERNACIONAL EN CABLE, S.A. DE C.V. podrán realizar todas las operaciones que sean necesarias y convenientes para cumplir con las obligaciones contraídas y ejercitar los derechos adquiridos con anterioridad a la fecha del acuerdo de fusión, hasta que la fusión surta efectos frente a terceros. Tan pronto ocurra este evento, será únicamente GRUPO CABLE T.V. DE SAN LUIS POTOSÍ, S.A. DE C.V., la que dará cumplimiento y/o ejercerá las citadas obligaciones y derechos.

**D.** El capital social constitutivo de GRUPO CABLE T.V. DE SAN LUIS POTOSÍ, S.A. DE C.V. será variable. El capital mínimo fijo sin derecho a retiro estará representado por acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie "A" de libre suscripción, íntegramente suscritas y pagadas. La parte variable no tendrá límite y estará representada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por acciones de voto limitado, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie "B" de libre suscripción que tendrá derecho a un dividendo preferente acumulativo del 5% (cinco por ciento) anual. Como consecuencia de la fusión, el capital social constitutivo de Grupo Cable será de \$330,226,000 (trescientos treinta millones doscientos veintiséis pesos 00/100) representado por 330,226 acciones, correspondiendo la cantidad de 82,556 acciones a la parte mínima y 247,670 acciones a la parte variable del capital social constitutivo.

**SISTEMA ESTABLECIDO PARA LA EXTINCIÓN DE LOS PASIVOS**

La sociedad fusionante de nueva creación, en este caso GRUPO CABLE T.V. DE SAN LUIS POTOSÍ, S.A. DE C.V. asumirá todas las obligaciones y responsabilidades incurridas originalmente por las fusionadas en los mismos términos y bajo las mismas condiciones en que ésta última las haya contraído. Por lo cual todos los pasivos a cargo de ALIANZAS EN CABLE, S.A. DE C.V. y de ASISTENCIA INTERNACIONAL EN CABLE, S.A. DE C.V. previos a la fusión, serán cubiertos a sus acreedores, en efectivo, a partir de esta fecha en las oficinas de ASISTENCIA INTERNACIONAL EN CABLE, S.A. DE C.V. ubicadas en:

Ejercito Nacional No 150,  
Colonia Las Aguilas,  
San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78270

BALANZA DE COMPROBACIÓN  
AL 22 DE MARZO DE 2001

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
<b>FONDO FIJO DE CAJA</b>	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00
CAJA CHICA	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00
<b>BANCOS</b>	0.00	212,575,000.00	0.00	212,575,000.00
DEUTSCHE BANK	0.00	212,575,000.00	0.00	212,575,000.00
<b>DEUDORES DIVERSOS</b>	0.00	115,900,000.00	0.00	115,900,000.00
TV. X CABLE DE TABASCO S.A. DE C.V.	0.00	47,039,000.00	0.00	47,039,000.00
TELE AZTECA S.A. DE C.V.	0.00	40,216,000.00	0.00	40,216,000.00
TV. NORTE DE COAHUILA S.A. DE C.V.	0.00	11,904,000.00	0.00	11,904,000.00
T.C. DE LA BARCA, S.A. DE C.V.	0.00	4,405,000.00	0.00	4,405,000.00
T.C. DE ZACAPU, S.A. DE C.V.	0.00	4,875,000.00	0.00	4,875,000.00
T.C. DE APIZACO, S.A. DE C.V.	0.00	4,635,000.00	0.00	4,635,000.00
T.C. DE MATAMOROS, S.A. DE C.V.	0.00	2,826,000.00	0.00	2,826,000.00
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	0.00	0.00	328,476,000.00	-328,476,000.00
FIJO	0.00	0.00	50,000.00	-50,000.00
GRUPO CABLE TV, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	49,000.00	-49,000.00
ERNESTO L. TINAJERO FLORES	0.00	0.00	1,000.00	-1,000.00
VARIABLE	0.00	0.00	328,426,000.00	-328,426,000.00
GRUPO CABLE TV, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	328,426,000.00	-328,426,000.00
<b>T O T A L E S</b>	<b>0.00</b>	<b>328,476,000.00</b>	<b>328,476,000.00</b>	<b>0.00</b>

(Firma)

ALIANZAS EN CABLE, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL  
AL 22 DE MARZO DE 2001

ACTIVOS		PASIVOS	
CAJA	1,000.00	<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	0.00
BANCOS	212,575,000.00		
DEUDORES DIVERSOS	115,900,000.00	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		CAPITAL SOCIAL	328,476,000.00
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>328,476,000.00</b>		
		CAPITAL CONTABLE	328,476,000.00
		<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>328,476,000.00</b>

(Firma)

CARLOS CHAVERO ORDIALES  
CONTADOR GENERAL

**FABRICANTES DE MUEBLES PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION  
31 DE AGOSTO DE 2001**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
CAJA	2,000.00	ACREEDORES DIVERSOS	0
BANCOS	16,896.92	IMPUESTOS POR PAGAR	0
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>18,895.92</b>	<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>0</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>	<b>0</b>	<b>PASIVO FIJO</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>0</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>0</b>
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>0</b>	<b>CAPITAL</b>	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS	- 31,103.08
<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>0</b>	<b>TOTAL DE CAPITAL</b>	<b>18,896.92</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>18,895.92</b>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>18,896.92</b>

CAPITAL A RETIRAR  
DE LA CANTIDAD DE \$ 18,896.92 (DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 92/100 M.N.)  
SERA REPARTIDA ENTRE CINCO SOCIOS, Y A CADA UNO DE ELLOS DE ACUERDO A LOS PORCENTAJES  
DE LOS IMPORTES DE SUS APORTACIONES INICIALES DE CAPITAL.

**LIQUIDADOR: SERGIO A. ALVAREZ RAVELO**  
(Firma)

---

**E D I C T O S**

(Al margen superior izquierdo un escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL .- MEXICO.** )

**EDICTO**

En los autos del exhorto que remite el C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito judicial de Ecatepec, de Morelos, con residencia en Coacalco, México, deducido del juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPION, promovido por MURGUIA RENDON MARIO ENRIQUE en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., expediente 189/2001, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, dicto el siguiente proveído que en su parte conducente dice.- México, Distrito Federal a trece de agosto del año dos mil uno.- emplácese a juicio a la demandada IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación; si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de procedimientos Civiles.,- NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" que autoriza y da fe.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"  
(Firma)  
LIC. LYDIA GUADALUPE GRAJEDA.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

Para su publicación por TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS en la gaceta de Gobierno del Distrito Federal, del periódico "Diario de México" y en los estrados del juzgado.

(Al margen superior izquierdo un escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO TRIGÉSIMO FAMILIAR.- SECRETARÍA: "B".- EXPEDIENTE 1006/2001**)

**EDICTO**

A QUIEN CORRESPONDA:

P R E S E N T E .

En cumplimiento al lo ordenado por auto de veintitrés de agosto del año en curso, dictado en los autos del juicio INTESAMENTARIO a bienes de ROSAS GONZALEZ MARIA ENRIQUETA, expediente número 970/200-2 exhorto del C. JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLANEPANTLA CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MEXICO, se hace saber la muerte sin testar de la C. MARIA ENRIQUETA ROSAS GONZALEZ, y se convoca a los que se crean con igual o mejor derecho para deducir los derechos hereditarios que es pudieran corresponder dentro del término de CUARENTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación como está ordenado en proveído de seis de julio del año en curso dictado por el C. Juez Exhortante.

PERSONA QUE DENUNCIA.- LUIS CANDIDO ROSAS GONZALEZ.- Hermano de la de cujus.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
MEXICO, D.F. A 27 DE AGOSTO DEL 2001.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"  
(Firma)  
LIC. AURELIA ROSALBA DIAZ BALLESTEROS.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible.)

PARA SU PUBLICACIÓN: POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.



(Al margen superior izquierdo un escudo nacional que dice. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**)

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL**

**EDICTO**

**PARA EMPLAZAR A:**

**PAQUETERIA ACCESORIOS Y COMERCIALIZACION, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**

**EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NUMERO 63/2001 PROMOVIDO POR SERVICIO POSTAL MEXICANO EN CONTRA DE PAQUETERIA ACCESORIOS Y COMERCIALIZACION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE DICTÓ EL SIGUIENTE AUTO:**

México, Distrito Federal, a veinte de agosto del dos mil uno.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, de los que se advierte que se han agotado todos los medios para lo localización del domicilio de la parte demandada **PAQUETERIA, ACCESORIOS Y COMERCIALIZACION, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en consecuencia, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena el emplazamiento de la parte demandada **Paquetería, Accesorios y Comercialización, Sociedad Anónima de Capital Variable, POR MEDIO DE EDICTOS**, que se publicarán por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial el Gobierno del Distrito Federal, haciéndole saber a dicha demandada que debe presentarse al Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que dé contestación a la demanda, lo anterior con fundamento en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Atento a lo anterior, requiérase a la parte actora **Servicio Postal Mexicano**, para que comparezca a este Juzgado de Distrito a efecto de cumplir con lo siguiente: **a)** recoger los edictos que se encuentran a su disposición, dentro del plazo de tres días contados a partir de que surta sus efectos la notificación de éste auto, en términos de lo dispuesto por el artículo 1079, fracción VI, del Código de Comercio; **b)** en su oportunidad, exhiba el comprobante de pago de las publicaciones correspondiente, en igual plazo a partir de que se pongan a su disposición los edictos; y, **c)** exhibir las publicaciones correspondientes dentro de los tres días siguientes a la última de ellas, apercibida que de hacer caso omiso a cualquiera de los supuestos anteriores, se le impondrá una multa de sesenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, con fundamento en los artículos 61, 62, fracción II, y 73, fracción I, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

**Notifíquese y personalmente a la parte actora Servicio Postal Mexicano.**

Así lo proveyó y firma el licenciado J. Refugio Ortega Marín, Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante el Secretario de Acuerdos licenciado Julio Casar Penagos Ruiz que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a dieciocho de abril del dos mil uno

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII, del artículo 1079 del Código de Comercio, téngase por realizada la certificación que antecede, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Agréguese a los autos del cuaderno principal, el escrito presentado por Ernesto Schwebel Cabrera, apoderado de la parte actora Servicio Postal Mexicano, a quien se tiene en tiempo desahogando la prevención que se le hizo mediante auto de cuatro de abril del dos mil uno, y exhibe testimonio de la escritura número veintiocho mil quinientos cuarenta y siete, del seis de diciembre del dos mil, otorgada ante la fe del Notario Público número veintisiete del Distrito Judicial de Tlalnepantla, en Naucalpan, Estado de México; y al respecto se provee:

Se tiene por presentada a ERNESTO SCHWEBEL CABRERA apoderado de la parte actora SERVICIO POSTAL MEXICANO, personalidad que se le reconoce al tenor del testimonio de la escritura número veintiocho mil quinientos cuarenta y siete, del seis de diciembre del dos mil, otorgada ante la fe del Notario Público número veintisiete del Distrito Judicial de Tlalnepantla, en Naucalpan, Estado de México, asimismo, como lo solicita, previo cotejo y certificación que obre en autos, devuélvase la copia certificada que exhibe para acreditar la personalidad con la que se ostenta, previa toma de razón que de su recibo obre en autos, por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas que menciona para los mismos efectos, así como para recoger documentos, a quien se le tiene demandando en la VIA ORDINARIA MERCANTIL de PAQUETERIA, ACCESORIOS Y COMERCIALIZACION, SOCIEDAD

ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, las siguientes prestaciones: a) El pago de la suerte principal por la cantidad de \$365,087.75 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 75/100 M.N.); b) El pago de la pena convencional; c) El pago de intereses moratorios; y, d) El pago de gastos y costas.

Con fundamento en los artículos 1377, 1378 y demás aplicables del Código de Comercio, 104, fracción I-A, constitucional, en concordancia con el 53, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, SE ADMITE LA DEMANDA planteada en la vía y forma propuesta, en consecuencia, con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas, foliadas, rubricadas y cotejadas, córrase traslado y emplácese al demandado PAQUETERIA, ACCESORIOS Y COMERCIALIZACION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de apoderado o representante legal, para que conteste la demanda instaurada en su contra en el plazo de NUEVE DÍAS, más DIEZ días por razón de distancia, apercibido que en caso de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por confesados los hechos de la demanda, de conformidad con el artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la legislación mercantil citada, en consecuencia, y toda vez que el domicilio de la parte demandada se encuentra en Boulevard Agustín de Vildosola, número doscientos setenta y cinco, colonia Villa de Seris, C.P. 83170, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, es decir fuera de la jurisdicción territorial de este juzgado, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto, con los insertos necesarios, al Juez de Distrito en turno en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo, para que en auxilio de las labores de este juzgado, lleve a cabo la diligencia de emplazamiento encomendada, otorgándose plena jurisdicción al Juez exhortado para efecto de dar cumplimiento a lo antes indicado, facultándolo para que ordene se practiquen todas las diligencias necesarias para ello, así como acordar todas las promociones que se presenten tendientes a lograr el cumplimiento de la diligencia de emplazamiento, y prevenga al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción territorial del Distrito Federal, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, con fundamento en el artículo 113 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal de aplicación supletoria al Comercio de Comercio.

Tomando en consideración que las prestaciones que se reclaman en el presente asunto, no actualizan el artículo primero transitorio del decreto de reformas del Código de Comercio publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, en virtud de que se trata de un crédito contratado con posterioridad a las reformas, por lo tanto, se hace del conocimiento de las partes que el presente asunto se regirá conforme al CODIGO DE COMERCIO CON REFORMAS.

Sin proveer, respecto de las pruebas ofrecidas en el escrito inicial de demanda, por no ser el momento procesal oportuno.

Notifíquese; y personalmente a la parte demandada PAQUETERIA, ACCESORIOS Y COMERCIALIZACION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de quien legalmente la represente.

Lo proveyó y firma el Licenciado J. Refugio Ortega Marín, Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante el Secretario de Acuerdos, licenciado Alfredo Lugo Pérez con quien actúa y da fe.

**México, Distrito Federa, a veintisiete de agosto del dos mil uno**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL  
EN EL DISTRITO FEDERAL**

(Firma

**LIC. JULIO CESAR PENAGOS RUIZ**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

**EDICTOS QUE SE PUBLICARAN TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

---

(Al margen superior izquierdo un escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- Juzgado 29°. CIVIL. "B".- Secretaría.- Exp. 528/97**)

**EDICTOS  
NOTIFICACION.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce de diciembre del dos mil, deducido del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **BARBOSA SALINAS CESAR**, en contra de **VICTORIANO MATÍAS HERNANDEZ**, del expediente número **528/97**. El Ciudadano Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal dictó un auto que a la letra dice:-----México Distrito Federal a veinticuatro de Agosto del dos mil uno.-----Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y certificado de Libertad de gravámenes que acompaña, el cual se manda agregar en autos y vistas las constancias de los mismos y en especial la resolución certificada remitida a este juzgado por la H. Octava Sala Civil de este Tribunal de fecha trece de junio del año en curso, que no aprobó el remate practicado en autos, en consecuencia se ordena reponer dicho procedimiento de remate conforme a derecho y apareciendo que del certificado antes mencionado, existe como Institución acreedora a **UNIÓN DE CRÉDITO DEL VALLE DE MÉXICO S.A. DE C.V.** y como lo solicita con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena notificar a dicha sociedad la existencia y estado de ejecución que guardan los presentes autos, respecto del inmueble embargado en autos por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para que por el término de **TRES DÍAS** comparezca a deducir sus derechos correspondientes y asimismo se ordena la actualización de los avalúos que obran en autos debiéndose notificar al perito designado en rebeldía de la parte demandada para los efectos anteriormente mencionados y en el domicilio señalado en autos por dicho perito, para todos los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Ciudadano Juez .- DOY FE.-----

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS " B "  
MEXICO D.F. A 30 DE AGOSTO DEL 2001  
(Firma)  
LIC. JOSE ARTURO ANGEL OLVERA.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

E D I C T O

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ALVAREZ GUILOCHE JOSE ANTONIO, en contra de JOSE AGUSTIN TOVAR FERRIGNO, expediente 391/96, con fechas dieciocho de octubre del año próximo pasado, veintinueve de mayo y catorce de junio del año en curso, se dictaron proveídos en donde se ordena emplazar a la demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, haciendo del conocimiento de la parte demandada que deberá comparecer ante el local del juzgado a contestar la demanda y oponer excepciones en un término de TREINTA DIAS HABLES, que empezarán a contar a partir del día siguiente de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias de traslado correspondientes.

México, D.F., 19 de junio del 2001  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"  
(Firma)  
LIC. MARIA YVONNE PEREZ LOPEZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por TRES VECES CONSECUTIVAS, en: LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo un escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- Juzgado 49°. DE LO CIVIL "B".- Secretaría.- Exp. 732/2000.- Oficio Núm. 1593)**

**HIDROFILTROS DE MEXICO, S.A DE C.V.**

**SEGUNDA  
CONVOCATORIA**

En los autos del procedimiento **ESPECIAL, CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS** promovido por **REVERON HERNANDEZ ENRIQUE EMILIO** en contra de **HIDROFILTROS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, expediente número **732/2000**, el Suscrito Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado **CRISPIN JUAREZ MARTINEZ**, mediante proveído de veinte de septiembre del año en curso, y con fundamento en los artículos 181, 185 fracción II, 186, 187, 189, 190, 191 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, ordenó convocar por segunda vez a los accionista de **HIDROFILTROS DE MEXICO, S.A DE C.V.**, a una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, misma que se celebrara en el Local del Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, ubicado en la calle de Doctor Claudio Bernard, número sesenta, sexto piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad, a las **DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO**. En la inteligencia que dicha Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Empresa antes mencionada debe registrarse bajo el siguiente:-----

-----**ORDEN DEL DIA**-----

I.- Discutir, modificar, aprobar o reprobado el informe de los Administradores de la Sociedad, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Dicho informe que deberá comprender los ejercicios sociales que corresponden a los años 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999 y a efecto de tomar en su caso las medidas oportunas.-----

II.- Nombrar a los miembros del Consejo de Administración y a los Comisarios.-----

III.- Determinar los emolumentos que correspondan a los Administradores y Comisarios.-----

IV.- Revisión, examen, aprobación, o desaprobación, de la cartera de créditos.-----

V.- Examen de la posibilidad para decretar el reparto de utilidades, su aprobación o desaprobación a favor de los Accionistas.-----

-

Asuntos Generales.-----

En la inteligencia que en la junta correspondiente se resolverá sobre los asuntos indicados en la Orden del Día, cualquiera que sea el número de acciones representadas.

México, D.F., 24 de septiembre de 2001.

A T E N T A M E N T E .

(Firma)

EL C. JUEZ CUADRAGESIMO NOVENO DE  
LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL  
LIC. CRISPIN JUAREZ MARTINEZ.

(Al margen superior izquierdo un sello legible)

Para su publicación de un aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Periódico EL UNIVERSAL, por lo menos quince días antes de la fecha señalada para la reunión.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**)

**EDICTO**

**DEMANDADA: INTERCONTINENTAL EXCHANGE, INC.**

**EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NUMERO 141/2000 SEGUIDO POR FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL, FRENTE A INTERCONTINENTAL EXCHANGE, INC, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:**

México, Distrito Federal, a **veintiuno de agosto del dos mil uno...** Visto el escrito de cuenta presentado por la actora **Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional**, por conducto de su apoderada **Luz Alicia Iturbe de Garay**, personalidad que tiene reconocida en autos, se tiene al ocurso desahogando la vista que se le dio por auto de fecha **catorce de agosto del año en curso**, solicitando al efecto se emplace a juicio a la demandada por medio de edicto; en esas condiciones y toda vez que de constancias de autos se advierte que se han agotado los medios legales para localizar a la parte demandada **Intercontinental Exchange, INC.**, sin que se haya logrado dicho fin, **practíquese, el emplazamiento a juicio a la demandada POR MEDIO DE EDICTOS**, los cuales deberán publicarse en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal** y en el periódico **"Excelsior"**, debiéndose publicar un extracto del auto admisorio de fecha **veinticinco de agosto del dos mil y de este que se dicta**, por tres veces, de tres en tres días, haciendo del conocimiento de la demandada que deberá presentarse ante este Juzgado **dentro del término de sesenta días contados del siguiente al de la última publicación**, a producir la contestación a la demanda instaurada en su contra, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070 del Código de Comercio, así como 122 y 128 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal... Fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído y del auto admisorio por todo el tiempo del emplazamiento-----

**Notifíquese por lista y por edictos a la demandada Intercontinental Exchange INC.**-----

Lo Proveyó y firma el licenciado, Jaime Uriel Torres Hernández, Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaría que autoriza y da fe.-----

**DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.**

México, Distrito Federal, a **veinticinco de agosto del dos mil**.-----

Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese expediente y regístrese en el libro de Registro de juicios Civiles Federales con el número **141/2000**.-----

Se tiene por presentada a **Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional**, por conducto de su representante legal Luz Alicia Iturbe de Garay... demandando en la **VIA ORDINARIA MERCANTIL** de **Intercontinental Exchange, Inc.**, las siguientes prestaciones: **A)** El pago de la cantidad de USD \$3,965.48 (tres mil novecientos sesenta y cinco dólares con cuarenta y ocho centavos, dólares americanos) por concepto de intereses ordinarios vencidos; **B)** El pago de la cantidad de USD \$67,500.00 (sesenta y siete mil quinientos dólares con cero centavos, dólares americanos) por concepto de suerte principal del adeudo del precio del fletamento del Buque Escuela "Náuticas México"; **C)** El pago de la cantidad de USD \$3,243.93 (tres mil doscientos cuarenta y tres dólares con noventa y tres centavos, dólares americanos) por concepto de intereses ordinarios vencidos; **D)** El pago de la cantidad de USD \$384,500.94 (trescientos ochenta y cuatro mil quinientos dólares con noventa y cuatro centavos, dólares americanos) por concepto de suerte principal del Buque Escuela "Náuticas México"; **E)** El pago de la cantidad de USD \$15,233.93 (quince mil doscientos treinta y tres dólares con noventa y tres centavos, dólar americano) por concepto de intereses ordinarios vencidos; **F)** El pago de la cantidad de USD \$7,500.00 (siete mil quinientos dólares con cero centavos, dólar americano) por concepto de daños materiales originados al Buque Escuela "Náuticas de México" por golpes recibidos; **G)** El pago de la cantidad de USD \$5,040.00 (cinco mil cuarenta dólares con cero centavos, dólares americanos) por concepto de llamadas telefónicas vía satelital y vía celular de larga distancia; **H)** El pago de la cantidad de USD \$45,248.79 (cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y ocho dólares con setenta y nueve centavos, dólares americanos) por concepto de intereses ordinarios; **I)** El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses ordinarios calculados sobre la cantidad de USD \$532,243.07 (quinientos treinta y dos mil doscientos cuarenta y tres dólares con siete centavos, dólares americanos); **J)** El pago de la cantidad que resulte de la pena convencional equivalente al 50% más calculado sobre el monto total del adeudo pendiente; **K)** El pago del Impuesto al Valor Agregado, en términos de ley y **L)** El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio; demanda que **se admite** en la vía y forma propuesta, con fundamento en los artículos 53, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1377 del Código de Comercio y 346 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; en consecuencia, mediante notificación personal y con las copias simples exhibidas por el promovente debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a juicio a la demandada **Intercontinental Exchange Inc.**...Lo proveyó y firma el Licenciado Jaime Uriel Torres Hernández, Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaría que autoriza y da fe.-----

**DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.**

**LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.**

**MÉXICO, D.F. A 21 DE AGOSTO DEL 2001.**

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

**LICENCIADA SONIA SUÁREZ RIOS.**

(Al margen inferior derecho en sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- Juzgado 9° DE LO CIVIL "A".- Secretaria .- Exp. 479/2000**)

**E D I C T O .**

**C. LUCIANO VELAZQUEZ SABANERO.**

En los autos del juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por **FIANZAS MONTERREY AETNA, S.A. GRUPO FINANCIERO BANCOMER**, en contra de **LUCIANO VELÁZQUEZ SABANERO**, expediente número **479/2000**.

La C. Juez Noveno de lo Civil dicto un auto con fecha veinticuatro de agosto del año en curso, ordenando emplazar al demandado haciéndole saber al mismo que deberá presentarse al Local de este Juzgado dentro de un término de **TREINTA DÍAS**, para que recoja las copias simples de traslado, exhibidas por el Apoderado Legal de **FIANZAS MONTERREY AETNA, S.A. GRUPO FINANCIERO BANCOMER**, a fin de que dentro del término legal de **NUEVE DÍAS** contados a partir de que recoja las copias simples de referencia o de que en su caso haya fenecido el termino concedido, contado a partir de la fecha de la ultima publicación, de contestación a la demanda entablada en su contra por la citada persona en la Vía Ordinaria Mercantil, dentro de los autos del expediente identificado bajo el número 479/2000, apercibido de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se presumirá por confesado los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 271 del Código de procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

**México, D.F., a 05 de Septiembre del año 2001.**

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A".**

(Firma)

**LIC. MIGUEL ANGEL ALCANTARA ROMAN.**

**PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN EL PERIÓDICO EL HERALDO DE MEXICO, BOLETÍN JUDICIAL Y LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

(Al margen inferior derecho en sello legible)

(Al margen superior cuatro escudos que dicen: **DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.- DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO.- DIRECCIÓN JURÍDICA.- DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.- AZCAPOTZALCO 2000-2003 ¡vive el cambio!**)

**E D I C T O**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16,122, base tercera fracción II párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 36, 37, 39, fracciones XIX y LXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal 25, fracciones I y III 120, 121, 122,124, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1,6,38, 48,51, 59, 60, 61, 62, 70, 73, 78, del Reglamento de Cementerios del Distrito Federal; 1,2, 3,4, 5, 8, 112,113, y demás relativos y aplicables de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; y 1, 4, 72, 77,78,fracción tercera y demás relativos y aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y en base al acuerdo emitido el 25 de septiembre del 2001, se le notifica a los titulares de los nichos que se encuentran en el Panteón San Isidro del inicio del procedimiento de recuperación de los nichos, que deberán presentarse ante la Unidad departamental de panteones y velatorios de la Delegación Azcapotzalco, cito en calle Renacimiento s/n, esquina Eje 3 norte, colonia Petrolera, Delegación Azcapotzalco en un plazo de noventa días hábiles contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto para el efecto de reclamar para sí o hacer patente la existencia de la titularidad del derecho, con el apercibimiento de que, una vez transcurrido el término antes indicado, se tendrá por perdido este derecho y en consecuencia se procederá a la exhumación y retiro de los restos , que a continuación se enlistan:

**NICHOS.** 108,148, 175, 297, 333, 340, 348, 350, 351, 352, 354, 357, 361, 362, 363, 364, 365, 371, 374, 377, 382, 383, 384, 385, 416, 438, 431,445, 506, 507, 531, 557,572, 599, 605, 669, 672, 697, 700,

**A T E N T A M E N T E.**

(Firma)

**EL DIRECTOR JURIDICO EN AZCAPOTZALCO  
LIC. IGNACIO QUINTERO TORRES**

## AVISO

**PRIMERO.** Se avisa a todas las dependencias de la administración central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección general Jurídica y de Estudios Legislativos con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera aparezca la publicación así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en tantas copias como publicaciones se requieran.

**TERCERO.** La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de pagina del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el titulo del documento

**CUARTO.** Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

**QUINTO.** Cuando se trate de inserciones de convocatorias, licitaciones y aviso de fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

**SEXTO.** No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



## CIUDAD DE MÉXICO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**MARIA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

### INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 917.00
Media plana .....	493.00
Un cuarto de plana.....	307.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos  
 s/n,  
 Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>**.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
 IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,  
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
 TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$40.00)